

**Derecho, ciencia y Naturaleza: un aporte al derecho ambiental a partir del
buen vivir y los saberes ancestrales en Colombia**

Santiago Gutierrez Posada

Código: 201217508084

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título
de Abogado**

Asesores: Juan Esteban Vásquez

Universidad EAFIT

Escuela de Derecho

Medellín

Nota de aprobación

Firma presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Agradecimiento a , abuelos, campesinos, niños, mujeres, arboles, montañas, ríos, quienes transmitieron información mambiando coca dulce y tabaco frio, coquiando ayu, pescando en el mar, tomando café con campesinos, compartiendo en la cocina de fogón de leña, jugando en los territorios con niños, contemplando los paisajes, compartiendo con gente que reconoce sus mas profundas raíces en estas tierras...

Medellín, febrero de 2023

**Derecho, ciencia y Naturaleza: un aporte al derecho ambiental a partir del
buen vivir y los saberes ancestrales en Colombia**

Introducción...6

Capítulo I. Derecho, Naturaleza y medio ambiente.....19

1. Antecedentes y tensiones.....19
 - 1.1 Antecedentes históricos de la problemática medio ambiental, revolución industrial.....20
 - 1.2 Antecedentes normativos en materia medio ambiental.....22
2. Visión antropocéntrica del derecho frente a la naturaleza.....25
3. Positivismo y derechos de la naturaleza.....28
4. Biocentrismo y derecho.....29
5. Ecocentrismo y derecho.....33

Capítulo II. Ciencia, medio ambiente y derecho.....35

1. Crisis medio ambiental y desarrollo económico.....35
2. Neoliberalismo, consumismo y ecologismo.....37
3. La ciencia como paradigma del mundo occidental.....39
4. Los límites planetarios y el papel del derecho para enfrentarlos.....41

Capítulo III. Naturaleza, Derecho y Vida47

1. Naturaleza y medio ambiente.....47
2. La Naturaleza desde el derecho.....52

- 3. Animales o semovientes.....53
- 4. El derecho desde la Naturaleza.....55
- 5. El derecho y el mito: una relación ineludible.....56

Capítulo IV. Derecho Colombiano, Derecho internacional, principios ambientales y problemáticas socio ambientales..... 61

- 1. Marco normativo.....61
 - 1.1 Desde la constitución.....62
 - 1.1.1 Constitución ecológica o constitución verde.....63
 - 1.1.2 Pluriethnicidad y pluriculturalidad (art.7).....65
 - 1.1.3 Tensiones por los "recursos naturales"..... 68
 - 1.2 Desde la ley.....69
 - 1.2.1 Del decreto 2811 del 74, código de los recursos naturales.....69
 - 1.2.2 De la ley 99 del 93 SINA, Ministerio del Medio ambiente.....71
 - 1.2.3 Del código de minas, 685 del 2001.....73
 - 1.2.3.1 consulta previa, sentencia C-366 de 2011.....74
- 2. Valores intrínsecos de la naturaleza y desarrollo de los principios, tensiones.....75
- 3. Derechos bioculturales.....77
 - 3.1 De la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia..... 77
 - 3.2 El rio Atrato como sujeto de derechos, cambio de paradigmas..... 78
 - 3.3 STC 4360/2018 Los Derechos de la Amazonia.....79
 - 3.4 Writ Petition (PIL) No. 140 de 2015, sentencia 30 de marzo de 2017. India.....81

4. Derecho Internacional Ambiental.....83

Capítulo V. El buen vivir como propuesta andina al desarrollo.....86

1. ¿Qué es?.....86
2. Sumak Kawsai.....87
- 3.Cuál es su tesis central..... 90
4. Propuesta económica desde el buen vivir.....91
5. Constitución Abya Ayala.....93

Capítulo VI. Saberes ancestrales.....95

1. El génesis..... 95
 2. Los hijos de la madre tierra..... 96
 3. Guerras, evolución y destrucción.....97
 4. El mensaje de los abuelos..... 98
- Conclusiones.....100
- Bibliografía..... 103

INTRODUCCIÓN

En estos tiempos que nos corresponde vivir llevamos una alerta despierta en los genes que nos informa que si seguimos excediendo el uso indiscriminados de los mal llamados “recursos naturales” estaremos condenados a una sexta extinción parcial humana; en el pensamiento occidental hemos afrontado que la muerte es el final y por eso hemos asumido una actitud de dioses donde creemos que la vida es solo el tiempo de existencia que nos corresponde vivir, esto tal vez surgió cuando el hombre se divorció de la Naturaleza y prefirió formar un rancho aparte, sin embargo, atendido a la tierra, sin corresponder a la misma, enterados que generaríamos una gran deuda con la naturaleza, pero que el incandescente crecimiento nos desvió la atención y lo ignoramos, nos confundimos y la libertad se asumió como un acto de devastar, una Azaña intrépida y arriesgada a costa de la “comodidad”, antropocentrismo en su máxima expresión; *“ ir más allá de las posturas antropocéntricas no es sencillo, ya que nuestra cultura, las formas de valoración, buena parte de la ciencia, las estrategias de desarrollo y casi todo el debate político esta inmerso en esas posturas”* (Gudynas, Derechos de la Naturaleza, etica biocentrica y politicas ambientales, 2014). Es tiempo de romper paradigmas para profundizar en la **Naturaleza, Buenos Vivires y Derecho**, reconciliarnos con nosotros mismos en tiempos de crisis y devastación es la permanente que nos ha sostenido en la historia, sin embargo, en esta era estamos en un punto muy frágil donde no podemos darnos el lujo de cometer los mismos errores sin darnos cuenta, ir en contravía del flujo vital, inagotable, es ponernos en riesgo inminente como especie. En el transcurso de este trabajo le daremos una mirada a los antecedentes históricos y normativos, y las tensiones que se han generado a costa de las problemáticas socioambientales que afrontamos hoy en día; aunque en una parte de nuestra mente se encuentra flotando la premisa de autodestrucción, pues nos permitimos engañarnos a nosotros mismos al crear creencias a conveniencia y complacencia de acaparadores del conocimiento, la conciencia lo ve todo, no es posible engañarla, en cada piedra que se mueve hay un testigo que observa cada acto, un desencadenamiento de consecuencias. hemos hecho caso omiso al ser intimo, nos hemos dejado gobernar por un caudal

de pensamientos, información a merced de la manipulación mental, *“en nombre del “desarrollo”, en ningún momento, los países centrales o desarrollados, es decir nuestros referentes, renunciaron a diversos operativos de intervención e interferencia en los asuntos internos de los países periféricos o subdesarrollados. Así por ejemplo, registramos recurrentes intervenciones económicas a través del FMI y del Banco Mundial, e inclusive acciones militares para impulsar “el desarrollo” de los países atrasados protegiéndolos de la influencia de alguna de las potencias rivales”* (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos, 2013) manipulación mental, una arma muy sofisticada.

El automatismo nos hace desconocer el valor generacional de la conservación de la propia especie, la idea del antropocentrismo a perdurado en el tiempo hasta la actualidad como una especie de germen que carcome todo lo que amenace la comodidad del individuo. *“Es urgente disolver el tradicional concepto de progreso en su deriva productivista y de desarrollo en tanto dirección única, sobre todo en su visión mecanicista de crecimiento económico, así como sus múltiples sinónimos. Pero no solo se trata de disolverlos, se requiere una visión diferente, mucho mas rica en contenidos y en dificultades”* (Gudynas, Derechos de la Naturaleza, etica biocentrica y politicas ambientales, 2014). Los humanos nacemos en la inocencia, nos hacemos adultos y tenemos la posibilidad de elegir si engullimos ideas y conceptos como parásitos o si elegimos la sabiduría y el conocimiento como alimento, actualmente al ver el desprecio por nosotros mismos, parece que olvidáramos que nos formamos de las aguas de nuestro padre y madre, una formación tan perfecta, que genero la búsqueda de la imperfección para corregir por sí mismo el “error” de existir, remplazando la tierra por cemento, los ríos por tuberías, el aire generado por las cascadas, por aire condicionado, la hoguera, por el televisor, condenándonos a nosotros mismo al sufrimiento que es complacido por la necesidad de comodidad y acumulación, es completamente comprensible esta paradoja, te hacen creer de que naces para morir, no es nada fácil de digerir cuando la idea de la muerte es el “fin”, una piedra mal tallada por mentiras, es indispensable en estos tiempos hacer polvo esta piedra y mirar la muerte como el resurgir de una semilla, abono para la vida. Una

visión a través del agua nos refresca pensamientos, de las montañas brota, delicada emprende su camino a los valles y con apacible furia se encuentra en el mar, los rayos del sol la elevan, del viento surge, refresca todo a su paso ¿Dónde nace el agua, donde muere? benditas aguas que hoy en día nos atrevemos a ponerle precio, a esas aguas donde fuimos fecundados cada uno de los seres que hemos existido, existimos y existiremos en este fecundo ovulo cósmico, en este trabajo investigativo, fundamentado en encontrar el aporte practico de los saberes ancestrales en la actualidad es menester hacernos esta pregunta **¿CUAL ES EL APOORTE DE LOS SABERES ANCESTRALES A LA HUMANIDAD Y MAS EPECIFICAMENTE AL DERECHO COLOMBIANO?** Los saberes ancestrales son aquella fuente de sabiduría que emana de la coexistencia con los territorios, de por si son mas antiguos que la misma especie humana, atreves de una relación intima se genera un vinculo de conocimiento con el entorno, recibiendo como saberes ancestrales los conocimientos indígenas, campesinos, afros, los y las que somos mezcla de los conquistados y conquistadores que nos estamos recuperando del saqueo de progreso, incluso saberes ancestrales del Jaguar, del Mono, de la Culebra, que son parte de la gran comunidad que somos. Los pueblos indígenas mencionan “Madre Tierra” al fecundo ovulo o planeta tierra, por que hacen alusión a que es el vientre materno fecundado por el universo, la representación de nuestros padres, madres, salimos a dentro de otro vientre, el cual habitamos en esta dimensión física, formada por muchas mas dimensiones de lo que la ciencia contemporánea a logrado descubrir, es un error o mas bien una forma de manipulación dar por sentado un descubrimiento y establecerlo como verdad que se incorpora como creencia, ¿es el sentido de mantener a la sociedad como un gallinero de producción de huevos?, lo conocido es una pantalla que nos pone en un confort, el mundo moderno se a ensañado en destruir toda cultura, ciencia o corriente de pensamiento que ponga en riesgo la estabilidad de la pantalla, pero esto pone mas en riesgo la existencia de la misma especie pues carece de profundidad y el espacio es profundo, de infinidad de formas, aromas, colores *“si la idea de desarrollo está en crisis en nuestro paisaje intelectual, necesariamente debemos cuestionar también el concepto de progreso,*

que emergió con fuerza hace unos 500 años en Europa. Los elementos sustanciales de la visión dominante impuesta por el desarrollo se nutre de los valores impuestos por el progreso civilizatorio de Europa, Un proceso en extremo expansionista e influyente, tanto como destructivo” (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos, 2013).

El **objetivo** de esta investigación son los saberes ancestrales y su importancia en el mundo moderno para romper paradigmas y reconocer los derechos de la naturaleza; como especie nos hemos saltado una parte de la historia, la hemos sepultado, tal vez nos hemos sentidos avergonzados de que en el pasado caminábamos descalzos y desnudos, le dábamos gracias al sol y hablábamos con las estrellas, quizás el brillo del oro y las piedras preciosas nos hicieron avergonzar de ese aspecto humilde (de humus) y nos despertó ese lado pretencioso y egoísta. El derecho ha sido desnutrido por la ambición de las instituciones, parece que trabajara mas por los intereses del mercado que por la conservación, un derecho de hace un par de siglos donde aún se rige por las normas de un código civil de otras tierras, que aunque en las aulas de clase de los juristas se trate de maquillar como un derecho tan propio y tan actual, la realidad a la hora de habitar y ser parte de los territorios es otra, un asunto es estar en un escritorio leyendo y escribiendo y otro es haciendo, sembrando y viviendo el dialogo con la tierra. Los saberes ancestrales nos dan la posibilidad de nutrir lo que nosotros mismos nos hemos encargado de menoscabar a causa del ensoñamiento encausado por la necesidad de mirar afuera, en búsqueda de la “comodidad” o satisfacción indolente que perjudica a las esferas que inevitablemente se interconectan en nuestra propia existencia, cuando hablamos de un derecho garante de la naturaleza acoge a los seres como parte de un todo, donde cada uno corresponde con una función, arrebatarla implica un desbalance que se debe restablecer; los Mamos¹ de la sierra Nevada de Santamarta practican el pago², ellos dicen “todo hay que pagar”, aire se paga, agua se paga, alimento se paga, es un pago con el pensamiento, acción y consciencia de

¹ Líderes espirituales y sabedores de los pueblos indígenas de la sierra Nevada de Santa Marta, Kogui, Arahua, Wiwa, Canuamo

² Ritual de ofrenda para corresponder a la tierra por que lo que se toma de ella

que se tomado algo, no como inversión de que tomo, pago y tengo que recibir en múltiples, muchos dormidos en su comodidad de esa matriz imaginaria, forzada por el establecimiento dentro del útero, se preguntaran ¿para que recurrir a los saberes ancestrales si es retroceder al pasado? mas bien Implica reventar la burbuja, salir del confort y darnos cuenta que defender una posición individual solo conlleva a una secuencia de actos que nos dividen y generan una idea de separación de nuestra propia Naturaleza y por ende de la naturaleza, los saberes ancestrales nos permiten una vista de serpiente, jaguar y águila donde podemos contemplar y digerir el milagro de la vida muerte vida de tal forma que correspondamos en coherencia a lo que es y no lo que hemos establecido que creemos que es. *“El señalamiento ético de “cuidar la tierra” es un aporte importante para el mandato de la conservación, ya que el mantenimiento de las especies vivas y los ecosistemas debería ser realizado, no tanto por su utilidad real o potencial para los humanos, sino por valorar a esas especies, los ecosistemas y la evolución en si misma”* (Gudynas, Derechos de la Naturaleza, etica biocentrica y politicas ambientales, 2014)solo reciclando y dejando de usar bolsitas no vamos a contrarrestar el impacto causado, es un buen acto pero se requiere de acciones realmente encaminadas no incoherencias, es menester romper con los estereotipos de clacismos, racismo, sexismo para descubrir los arquetipos que nos traen dones que consigo trae la informacion del cuidado propio que es extencion del cuidado de la tierra y de las relaciones con los seres impermanentes que aquí habitamos.

La concepción del derecho en el pensamiento occidental por su naturaleza de disección esta ampliamente permeado por la ambigüedad y contradicción en cuanto a la naturaleza humana, pues ha sido creado para justificar la defensa de un pensamiento impuesto, una estructura social, que ha aniquilando los demás afluentes tan diversos de este territorio, donde el medio ambiente se toma como un entorno en el cual se vive y extrae del mismo para crear un ambiente “mas” cómodo sin asumir consecuencias, nos estamos endeudando y no nos esta dando ni para pagar los intereses por sostener el insostenible mercado de la actualidad,

para ser más gráficos, habitamos en un continente de múltiples colores donde han impuesto matices escalonados en estaciones, en estas tierras las estaciones largas no son parte de su estructura, acá llueve y hace sol en ciclos mas cortos que en las tierras de donde se importo coercitivamente una visión de desarrollo y progreso global, un asunto del ego, orden mundial ¿Quién regula esto? ¿los mercados? ¿el derecho internacional para quien trabaja? si miramos el pasado cercano todo gira entorno a la industria la cual concentro a los seres humanos en núcleos de trabajo para satisfacer el mercado, construir grandes ciudades a costa de la destrucción de la madre Tierra y las comunidades, el derecho en la actualidad tiene una visión mas industrial que de auto - cuidado es necesario romper este paradigma y construir un derecho garante de la naturaleza y de los guardianes de la misma, *“esta diversidad hace posible dar un paso más para reconocer valores que son propios de la Naturaleza. Estos son intrínsecos o inherentes a los seres vivos y sus ambientes, y por lo tanto son independientes de las valoraciones que se hacen basadas en la utilidad comercial de los recursos naturales “* (Gudynas, Derechos de la Naturaleza, etica biocentrica y politicas ambientales, 2014) es tan sutil como recoger todos los dias leña para encender la chimenea o romper miles de hectareas para sembrar una misma especie de un arbol, para luego cortarlo para que todos nos podamos limpiar el culo, todos hoy en dia necesitamos el papel higienico y el que lo produce, no quiere que quien lo consume sepa que no lo necesita, te puedes limpiar con una toalla y asumir tu mierda, la dependencia nos esta consumiendo, por un lado el progreso diria estas generando mucho empleo, ademas ¿quien puede vivir sin papel higienico? pero estas acabando con el hogar de muchos seres que viven en el bosque que tumban para sembrar una sola especie de arbol para poderte limpiar el culo, ellos no necesitan papel pero si un habitat que permita su existencia.

Siglos atrás la religión católica como bastión y doctrinante de la pretensión de una única directriz de percepción era quien daba el aval de los fenómenos, a través del verdugo, sacerdote o el inquisidor y luego se tomo a la ciencia como garante y representante del conocimiento, pero vamos a lo mismo que al derecho

y la religión, menos que un defensor y estudioso de la vida se a dedicado a encubrir mentiras y justificar el pensamiento occidental, negando la existencia de otras ciencias que contradigan su “verdad” o mas bien revelen su mentira, la tarea de justificar es “sencilla” o de automatizar procesos o mediocridad, en cuanto haya un interés que sea avalado por la sociedad, los intereses económicos y políticos ¿Qué se hizo ese poder de decisión como individuo, nos lo ha apresado esa cárcel que llamamos sociedad? “simplificar” la vida sin mirar el costo que pasa factura a las generaciones de las generaciones de las generaciones, acumulando una gran deuda, que hoy por mas que tratemos de mentirnos es palpable al hombre en su encierro auto programado, la ciencia y el derecho son aliados, ¿se prestan para los intereses de un pensamiento, idea, o doctrina? o ¿en su esencia mas pura es una herramienta al servicio de la vida?, parece una simple opinión del autor pero es mas una trampa, que no se hecha de ver cuando hay una identidad inconsciente con el dominio y la manipulación de un pensamiento que fue impuesto y trastorno la Naturaleza de los que nacimos en estas abundantes tierras, *“negamos nuestras raíces históricas y culturales para modernizarnos emulando a los países adelantados, es decir modernos. Negamos la posibilidad de una modernización propia. Lo económico, visto de la lógica de acumulación del capital, domina el escenario. En este camino, de mercantilización a ultranza, incluso aceptamos que todo se compra, todo se vende. Así, para que el pobre salga de su pobreza, el rico ha establecido que, para ser como ellos, el pobre debe ahora pagar para imitarlos: comprar hasta su conocimiento negando sus propios conocimientos y practicas ancestrales”* (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos, 2013, p. 87)

En el desarrollo de esta tesis es indispensable desatarse de nudos mentales que nos hacen creer que es lo correcto o incorrecto, pues estamos invadidos por un pensamiento que se ha generado hace algunos siglos atrás donde nos atrapa en una realidad carente de sustancia, pero si invadida de materia putrefacta que convence a la mente de una realidad aislada de lo consecuente al ciclo vida-muerte- vida, es por eso que la ciencia al servicio de la manipulación, todo el

tiempo está indagando de dónde venimos y dando razones suficientes para pensar que todo se va acabar ¿entonces por qué no acumular riqueza y malgastar si todo se acaba en algún momento? ¿egoísmo o libertad? ¿es esta la lógica implantada? y la religiosidad de dónde venimos y para donde vamos, para que nos comportemos de acuerdo a una serie de parámetros establecidos por un dios esquemático y doctrinante, la mente se convence de mentiras que sostienen lo superfluo, se caen cuando nos atrevemos a mirar lo que no nos pueden apresar; cuando dejamos que los argumentos fluyan como el río y simplemente nos detenemos a observar el flujo del agua, la montaña, el cielo descubrimos esa verdad tan anhelada por el hombre que no se resuelve con esfuerzo del pensamiento, se manifiesta por sí misma, el azul celeste se aparea con la fragancia del verde fértil que funde nuestros pies y eleva nuestras mentes.

El derecho Colombiano tiene una ardua tarea, pues es garante de los derechos de la naturaleza de un territorio colmado de vida que se ha visto amenazado por los intereses políticos y del mercado, justificando los daños de los ecosistemas en políticas de desarrollo y progreso, es urgente una descolonización de ese pensamiento que fue traído a la tierra del jaguar, nuestra verdadera riqueza es la pluriversidad y biodiversidad. El derecho Colombiano fundamentado en el derecho romano de hace siglos, aunque en la materia de historia sea debatido, el derecho que nos presentan en la universidad es de Andrés Bello y de muchos otros ilustres personajes que aprendieron al otro lado del charco, pero en la universidad nunca nos dieron una metería de derecho propio o derecho de los pueblos originarios, o derecho agrario o derecho para el buen vivir, el derecho que nos han impuesto se radica en ser fuente de una idea de propiedad privada ligada al concepto mismo de desarrollo y progreso, (el que tome posesión de la tierra ya es suya) una idea absurda que dejaron las secuelas de aquellos bandidos que se pusieron trajes y adornos de ilustres gobernantes; **Ciencia y derecho** deberían ser garantes de la naturaleza no mercaderes de vida, estamos indiscriminadamente acabando con el suelo y el subsuelo, las comunidades indígenas, afro y campesinas, esto es inaudito de concebir, puesto que el derecho es esa herramienta que apela a la

injusticia y es injusto que estemos permitiendo acabar con los pueblos, los territorios y ecosistemas por escuchar voces que vienen de afuera y no de adentro. Para que el derecho ambiental Colombiano evolucione o mas bien se ponga en sintonía con la realidad de los territorios es indispensable que comprenda como funciona las dinámicas de la naturaleza de este terruño y para esto no puede anteponerse a los parámetros estructurales si no mas bien ser flexible, escuchar, digerir y aplicar acorde a las necesidades de los pueblos y la madre tierra, por eso la relevancia de la profundización en los “sistemas normativos” de los saberes ancestrales un tejido bien hilado entre la **Naturaleza, Derecho y vida.**

Hoy en día los humanos hemos renunciado a ser humanos, hemos olvidado nuestro origen, hemos perdido la conexión con la fuente, con la Naturaleza, nos hemos dedicado a ser esclavo del consumo, la mente no la han dominado y así mismo nos hemos dejado dominar de nuestras mentes, el miedo se ha convertido en nuestro verdugo, el miedo a sentir, vivir, agradecer, el orden de la región y la política ha sido implantado con el miedo, el castigo, la represión, construir sociedad destruyendo, no hay justificación admisible a la conciencia, quienes se justifican en ello no son más que neuronas de un sistema remendado. Las guerras, violaciones, asesinatos, son un síntoma de que estamos enfermos como sociedad y la cura para la enfermedad no está solamente en conceptos, apellidos al desarrollo u estructuras sin cimientos que seguramente quien los impone está mas enfermo que quienes pretende aliviar. En la tradición Uitoto³ se habla que el médico para curar primero debe de estar aliviado, en nuestra sociedad actual los políticos, académicos, filósofos, ingenieros, arquitectos proyectan sus enfermedades en sus trabajos y discursos, develan los intereses económicos por encima de su humanidad, una enfermedad que es la acumulación de divisas que se traduce en poder, entonces para pretender que esta sociedad funcione primero deben de estar aliviados quienes dicen administrar los intereses del pueblo o si no

³ Pueblo indígena de la Amazonia, su filosofía de vida hace parte de los pueblos que practican como legado el Buen Vivir

estaremos condenados al círculo vicioso del conflicto. Es importante reconciliarnos con la historia, somos el resultado de la mezcla de razas de una invasión, no hay tiempo que perder buscando culpables, así ocurrió, desconocer esto y asumirnos como invasores es lo que nos pone en apuros y nos desarraiga del territorio, por ello es importante conocer no solo la historia de los “conquistadores” si no también de los “conquistados”.

Para encontrar una cura a la enfermedad primero se debe de hacer un diagnóstico donde se revisa cual ha sido el origen que causo el malestar, es por eso que para el presente trabajo es importante mirar hacia atrás, evitando la crítica o pasando por ella, pero trascendiéndola a un llamado a la reflexión que nos permite ver mas allá de lo que creemos ver y considerando que para este trabajo es pertinente hacer un viaje a través del tiempo, de la semilla a la enfermedad, donde podamos contemplar el panorama que estamos llamados a sanar, pues no es un secreto que como humanidad estamos enfermos y se refleja en nuestro común hogar. Luego de recordar el origen de la enfermedad vamos a un lugar aun más profundo, a la fuente esencial que engendro el útero, donde recordamos nuestro origen, somos Naturaleza, somos agua, somos fuego, somos tierra, somos aire, somos la esencia misma, al reconocernos nos transportamos a revisar el mundo de la ley plasmado por los seres humanos como carta de navegación social.

El buen vivir o Sumak Kawsay⁴, *”sin olvidar y, menos, sin manipular sus orígenes ancestrales, puede servir de plataforma para discutir, concertar y aplicar respuestas frente a los devastadores efectos de los cambios climáticos a nivel planetario y las crecientes marginaciones y violencias sociales en el mundo”* (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos, 2013) un pensamiento de los pueblos Andinos, donde se plantea que es un vivir en comunidad, dejando claro que para los pueblos originarios vivir en

⁴ En lengua Kichwa traduce Buen Vivir, Filosofía de vida de los pueblos andinos, de los andes, nombre que se le da a la cordillera que nace en la Patagonia y se extiende hasta Panamá, y los pueblos de la amazonia que comprende la selva tropical que une a Colombia, Venezuela, Brasil, Perú, Ecuador y parte de Bolivia

comunidad no se condiciona solo a la relación de humanos si no de todos los seres que habitamos la naturaleza, no puede existir una vida plena al margen de una relación cerrada, pues la vida manifiesta las diferentes formas de solidaridad y respeto, nos hemos adiestrado de tal forma que reconocemos la vida en la modernidad en aspectos tan superficiales como en la necesidad enferma de poseer, desconociendo el valor fundamental de la vida incorporado y manifestado en nosotros.

Se plantean diferentes formas de pensamiento que nos acerca a recordar la relación indivisible con el universo donde se plantea los buenos vivires como alternativa al modelo actual de desarrollo, pero dejando claro que los conceptos simplemente nos dan un acercamiento a la realidad que constantemente esta cambiando, no podemos pretender retroceder y mucho menos quedarnos en el letargo del pasado, la constante es el continuo aprendizaje, montémonos en la espiral, al ritmo del latido de la madre tierra, ese gran organismo del cual hacemos parte. Para vivir realmente el buen vivir debemos ir más allá de lo que la academia nos ofrece, se requiere memoria para gestar una transformación en el origen del pensamiento que nos abra a hábitos coherentes con la existencia, los Mamos de la sierra nevada de Santa Marta mencionan que, así como están los ríos así mismo los seres humanos tenemos nuestras venas, los sabios de la selva de la Amazonia dicen que así mismo como están las selvas así mismo tenemos nuestro pensamiento. **Los saberes ancestrales** nos conectan con nuestro origen, con el origen del territorio que habitamos, con sus normas, son pocos abuelos quienes en sus genes, en su pensamiento tienen fresca la Biofilia⁵ que es esencia de la conexión con la vida, a través de sus palabras, pensamientos y actos, es por esto que a forma de llamado nos invitamos como humanidad a escuchar, para que como seres pensantes seamos conscientes de, como el universo jurídico, y los demás saberes, estamos convocados a una tarea ineludible de hacernos cargo de nosotros mismos, para así hacernos cargo del el daño que nos hemos causado y contribuir a la recuperación del suelo, fuente de vida que conecta con el cielo; la

⁵ Relación filiar de los humanos con los seres vivos.

comprensión está dada a través de nosotros mismos, los sabios ancianos que conocen a través del espíritu el espíritu de las normas de origen de la humanidad están dispuestos a brindar herramientas, "*la miopía cultural ha sido una maldición de la humanidad*" (Davis, 2016). Los saberes ancestrales no solo nos aportan desde la relación de equilibrio con la naturaleza si no las mismas relaciones entre humanos que al fin y al cabo gira en torno al universo común de la Naturaleza, tratar de ir en contra de la naturaleza es un acto de auto aniquilación.

Conectar con el espíritu de las leyes universales y de la regulación de cada territorio desde una mirada de los Saberes Ancestrales que ordenan amorosamente, esto trae a recobrar la buena relación entre los pueblos y la unidad de tierra como un ser sintiente, la división política a afectado mas de lo bueno que a traído, si bien es una forma de ordenamiento territorial y establecer soberanía, esta misma división a creado conflictos y lejanía entre las gentes de los territorios que están unidos por los ríos, las montañas, valles, selvas, mares, aire... Mas que una propuesta es una tarea ineludible, pues hemos creado normas a nuestro amaño sin tomar en cuenta que la construcción de sociedad implica no solo a los humanos si no también a los demás seres que son igual de importantes a nosotros. **El Derecho Ambiental Colombiano** se enfrenta a grandes **problemáticas ambientales**, es desbordante el ingreso de multinacionales al país, agroquímicos, contaminación de ríos, depredación de los ecosistemas en general, lo cual genera desplazamiento y alimenta al conflicto. Los sabios que viven en las montañas, selvas, mares, páramos se han sentado a escuchar la imposición de un pensamiento, se han adaptado, lo han acogido e integrado a su modo de vida, pura resistencia, paciencia, ellos en estos tiempos nos dicen que sean ellos a quienes escuchemos, ¿a quienes? Mayores y Mayoras, Mamos, Maimas, Curacas, Caciques, Jaibas, Taitas, Mayora(e)s campesinos, Mayora(e)s Afro y a las comunidades en general todo por algo muy claro, ¿quién mejor conoce su casa e historia que quien la habitan consciente? !la gente en los territorios! cada territorio tiene su ritmo, sus formas, sus códigos, es por eso que en Colombia ha corrido tanta sangre, por imponer una forma para extraer

conocimiento, oro, poder, pero esto así solo trae las consecuencias de un historia que parece que se repite y repite desde hace unos 500 años atrás, la gente en lucha y resistencia por la tierra eso dice, acá hay algo que no anda muy bien; son estos abuelos y abuelas que han escuchado el mito que sus 5 o 6 generaciones atrás les trasmitió y que hoy cuenta lo que se vive y como se vive y la llave de transformación del buen vivir o Vivir Sabroso como lo llaman en el Pacifico Colombiano. En Colombia habita gran diversidad de pueblos y naciones los cuales el estado los define como minorías étnicas que habitan en resguardos ¿Quiénes son las mayorías? ¿Sigue incrustado en el ADN la tendencia de conquista donde la mayoría es mejor por que deciden los que dicen gobernar?, ¿seguimos como rebaño una idea, un modelo o patrón?, el Buen Vivir es colorido, alegre, diverso, se reconoce al recordar la historia de los pueblos y naciones de América, tal ves este trabajo de grado quede archivado pero al menos algunas personas lo habrán leído y recibirán el mensaje, de sanar con el orgullo, la ambición, acumulación, las ínfulas de ser superior o inferior a alguien o algo, ser conscientes de la mierda que se ha acumulado en la historia para así abonar, remover la tierra y sembrar semillas de vida, nutrirla y corresponder a su cuidado, para recoger frutos sanos y saludables, seguro dos o tres generaciones futuras para que le trasmita a las siguientes generación el cuidado de las semillas, si nos dedicamos solo a comernos los frutos de esta tierra y no sembramos ¿que les vamos a dejar a las próximas generaciones?, ¿solo el mierdero? para esto la academia debe preparar a sus estudiantes no para ir a las comunidades hablarle como misioneros a la gente, si no mas bien escuchar y ser gente, así cuidar la vida en sus diferentes formas, recobrando el sentir de humanidad y darnos cuenta que somos hilos en un tejido de armonía y abundancia, suena a utópia, pero así cuentan los abuelos de la selva del Amazonas, ya hemos vivido así, este tiempo fue, es y será.

I. Derecho, naturaleza y medio ambiente

“se trata de una persona jurídica de Derecho Público que puede asimilarse a una “Fundación para la Vida”, la cual ha sido creada por sí misma (o ha sido creada, si se quiere, por un Creador) para hacer del planeta tierra la morada de un universo de seres vivientes” (STUTZIN, 1985).

1. Antecedentes y tensiones

Los científicos han coincidido con los antropólogos en dar una aproximación del tiempo de existencia del hombre en el planeta tierra, donde se acerca a unos 150 mil años atrás. Estudios señalan que *“en un principio había cerca de 150 humanos en la región de África que empezaron a moverse a diferentes lugares motivados por la búsqueda de alimento”* (Davis, 2012), donde fueron evolucionando y encontrando diferentes tecnologías que les permitía un desarrollo en sus vidas, proporcionado por las circunstancias del entorno. Estando establecidos en un lugar o continuando con su desplazamiento, todos comparten un mismo origen genético modificado por el entorno natural que permitía la adaptación al mismo, hombres con una pigmentación oscura para resistir los fuertes rayos del sol, otros con pies similares a aletas que les permitía un mejor nado para la pesca en los ríos y océanos y así variadas características que se vinculaban con el entorno y que aún continuamos identificando, teniendo presente que negros, indios, asiáticos y blancos somos lo mismo. Nos han categorizado a tal punto de afirmar que hay razas superiores, pero esto hoy en día se desmiente pues somos multidiversos, lo que nos hace únicos, el lenguaje racional por medio de palabras nos ha permitido desarrollar distintas formas de expresar lo que pensamos de acuerdo a nuestra cultura y costumbres. No solo nos han diferenciado por el color de nuestra piel, hoy en día es evidente la división económica en la que vivimos, pues hay países muy ricos y países muy pobres. Sin embargo, en los inicios del hombre no existían estas diferencias pues él no acumulaba riquezas, solo se valía de la naturaleza para su supervivencia, la tecnología de ese entonces era el fuego y las herramientas de piedra y madera. A medida que el hombre se fue extendiendo por todo el globo terráqueo fue creciendo en población y la agricultura

empezó a ser parte de su vida, cuando se empezaron a establecer en un lugar producían su alimento e iban creciendo en número y así mismo crecían sus cultivos. La población continuaba aumentando en ciertos lugares, lo que motivó a continuar con ese instinto explorador del ser humano a encontrar nuevas dinámicas de vida. Lo que hoy en día conocemos como desarrollo económico se empezaba a dar en algunos lugares del mundo. Según Jeffrey Sachs (2015) en su libro *“La era del desarrollo sostenible”*, el crecimiento económico se da en la era de la revolución industrial, *“donde el mismo permitió pasar del campo a la ciudad de manera masiva, donde la producción agrícola evolucionó a una agricultura de alta productividad pues se requería mayor alimento para soportar el crecimiento poblacional que se dedicaba al trabajo industrial”* (Sach, 2015), esto hoy es un problema, caímos en cuenta del deterioro de la capa de ozono, y ahora estamos despertando el mal uso que le hemos dado al suelo generando un grave deterioro.

1.1. Antecedentes históricos de la problemática medio ambiental

Europa empezaba a experimentar un acelerado crecimiento económico y tecnológico, el cual necesitaba de diferentes “recursos naturales” para soportar la oferta y la demanda de la industria. Sachs (2015) menciona que este crecimiento comenzó en Inglaterra a mediados del siglo XVIII donde por primera vez el hombre dejaba atrás la agricultura como base de la economía y la industria tomaba el primer lugar, llegó la máquina de vapor que permitió la aceleración de diferentes procesos como transporte, producción, distribución y consumo. Esto hizo que se desencadenara una capacidad de suministro mucho mayor, pues el tren y el barco acortaban el tiempo y la distancia, ya era necesario explotar diferentes lugares del planeta para cumplir con la gran demanda.

“ después de la segunda guerra mundial, cuando arrancaba la guerra fría, en medio del surgimiento de la amenaza y del terror nuclear, con el discurso sobre “el desarrollo” se estableció (¡y se consolidó!) una estructura de dominación dicotómica: desarrollado – subdesarrollado, pobre – rico, avanzado – atrasado, civilizado – salvaje, centro – periferia ... se asumió como indisoluble esa dualidad” (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros

mundos, 2013) Bacon citado por Vargas (2015) predijo que la ciencia y la tecnología podrían transformar drásticamente el mundo. Acertó en su predicción, pues desde el punto de vista que lo analicemos se ha generado una gran transformación, sin estos avances tecnológicos no podríamos hoy en día realizar transferencias de mercado de un lugar a otro espacio-temporalmente distantes a un solo “clic”, los aviones, los barcos, los buques, el internet y la energía a la que la mayor parte de la población ubicada en las ciudades tiene acceso, es posible por el proceso histórico que hemos pasado. Sin embargo también ha habido transformaciones que crean grandes tensiones de carácter medioambiental donde nos hemos convertido en unos detractores de nuestro hogar, pues a raíz del “crecimiento poblacional” como dicen algunos expertos, más bien es por el crecimiento ideológico en las personas que pretenden alcanzar un nivel de desarrollo que ven en sus referentes como empresarios o influenciadores, se ha incrementado el consumo desmedido olvidando que el planeta tiene sus límites.

Hemos estado alterando el equilibrio natural, si bien la ciencia y la tecnología han estado presentes en esa alteración, son estas mismas las que proveen herramientas de mitigación al impacto ambiental. Se mencionan solo algunos límites planetarios como el calentamiento global, la acidez de los océanos, sobreutilización de recursos de agua dulce, usos del suelo, carga de aerosol, el uso de agroquímicos, la disminución del ozono, entre otros (Sach, 2015) que hoy en día generan tensiones, las cuales se especifican y profundizan más adelante en el desarrollo de este escrito.

Fundamentalmente hoy en día estamos de nuevo reconociendo que la tierra es un organismo vivo en el cual habitamos, somos reflejo de la tierra y la tierra es reflejo nuestro, de alguna forma se nos había olvidado practicar el auto – cuidado, el cuerpo es sabio cuando está enfermo y le damos las condiciones necesarias como agua, reposo, respiración y meditación para que se alivie todos los sistemas se restablecen y fortalecen, así mismo es la tierra, no podemos caer en la trama de las pastillas que solo ocultan el síntoma, con los antecedentes históricos de la

crisis medio ambiental es fundamental asumir posturas desde la propia naturaleza de nosotros mismos.

1.2. Antecedentes normativos en materia medio ambiental



Selva de la amazonia colombiana, el agua, el aire, la tierra, la semilla son, anué en el mundo jurídico no “existan”. Santiago Gutiérrez, Fotografía

Cuentan los abuelos... *“Fereukuto hijo del supremo Jitoma, destella desde el cielo la llama encendida de la fertilidad, tiempo en el que no debemos pescar”*.

Fereukuto para la tradición “Murui Muina” Uitoto representa a la estrella fugaz que ilustra la imagen del pez macho derramando su semen sobre los huevos que deja la hembra. Mediante el mito los mayores le transmiten a las nuevas generaciones un consejo, es en este caso, de no pescar mientras ocurre este ciclo natural, y así mismo se cuenta el mito que relata los tiempos de la siembra, los lugares aptos y tiempos de cacería ¿es la naturaleza misma quien legisla y el hombre el que “administra”? Para las culturas de la Amazonía y la zona Andina la vida en comunidad representa una vida de integración hombre – Naturaleza, comunidad, el hombre se beneficia de lo que la naturaleza le proporciona y respeta unos ciclos básicos que en ella se manifiestan, si el hombre se excede, cuentan los abuelos que ella “reprende”.

La Naturaleza ha sido, es y será la que nos proporciona todo para estar en bienestar, gracias a ella se hizo realidad el sueño de volar, por ella las distancias son más cortas para tener la oportunidad de contemplar sus diferentes formas, pero esto es un préstamo pues es importante corresponder a las consecuencias

que genera extraer petróleo y minerales que son sangre y nervios de la madre tierra, *“dotar de derechos a la naturaleza significa, entonces, alentar políticamente su paso de objeto a sujeto, como parte de un proceso centenario de ampliación de los sujetos del derecho, como recordaba ya en 1988 Jorg Leimbacher, jurista suizo”* (Acosta, El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos, 2013).

Nos hemos excedido en sus límites, es por eso que el hombre por medio del derecho se ha puesto al frente del problema, para evitar un daño o resarcirlo. Nuestro país ha atravesado en materia de derecho ambiental por una serie de conceptos, principios, normas que buscan regular los “recursos naturales” y que hoy en día es un tema de minuciosa discusión, pues se contrapone la protección con el modo de producción capitalista y su economía de mercado, hoy se habla de derecho ambiental internacional, una rama joven del conocimiento pero de indispensable estudio y profundidad, la acelerada imposición de desarrollo genera fuertes fracturas que requiere de un tratamiento complejo y exhaustivo, *“las nociones de planificación y programación adquieren así en el derecho internacional del medio ambiente una importancia muy destacada, tal como se refleja en la declaración de Estocolmo de 1972, cuyo principio 13 afirmó que: Al fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población”* (Rulz, 1999).

La historia de la legislación en materia ambiental se remonta desde la década de los años 50, en donde se estableció la ley 2 de 1959, promulgada por el Congreso de Colombia, por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la nación y conservación de “recursos naturales renovables”. Esta norma determina las primeras normas de conservación forestal en el país. Posteriormente como resultado de la conferencia de Estocolmo, se genera la necesidad de establecer

una legislación propia para el país y es así como se crea la ley 23 de 1973 que decreta facultades extraordinarias al gobierno para la creación del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Decreto ley 2811 de 1974). El objetivo principal de esta norma hace referencia a su manejo. Parte de ella sigue vigente, y se considera como una carta de navegación general en lo concerniente a este tema. A este código se le adicionan varios decretos reglamentarios, que permiten hacer un uso “adecuado” de los diferentes recursos naturales renovables.

Más tarde, el Congreso de Colombia, a través de la ley 09 de 1979, crea un Código Sanitario, como complemento a las anteriores. En el año 1993, mediante la ley 99, el congreso de Colombia crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y dicta otras disposiciones. Colombia cuenta además con otras normas como: la ley 1333 del 2009, el Código minero actualizado en el 2018, ley 685 de 2001 y la ley de reforma urbana (ley 9 de 1989 y la ley 388 de 1997), el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, que regula pero que no deja de ser una herramienta de doble filo de carácter antropocéntrico y que dibuja a la tierra como un objeto mercantil, solo con la palabra “recursos naturales” es un apelativo a la explotación y aprovechamiento del cuerpo en el que habitamos “Art. 1 *El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo de los recursos naturales renovables, también son de utilidad pública e interés social*” (Código de Recursos Naturales) el hecho de que sea utilidad pública, con el actual modelo de desarrollo se le esta entregando el territorio a los mercantilistas de la naturaleza, pues prevalece según la estructura jurídica el interés común que va ligado al desarrollo que implica la extracción y explotación del territorio, ¿Dónde queda los derechos de la naturaleza? ¿esta por encima los intereses comunes humanos? ¿Por qué no hay una integración y mas bien se opta por una supremacía de humanidad?, en la constitución política de Colombia (un llamado a una constitución política y ambiental de Colombia) en los

artículos 8. *“Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”* se afecta la naturaleza e inevitablemente se carcome la cultura, es lo que vivimos en la actualidad, el progreso devora selvas y así mismo se fragmenta el arraigo con los territorios y luego culpamos a los mismos pueblos, **artículo 79** *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”* buen pregón, buenos mecanismos de participación, pero de delicada aplicación en la realidad que vivimos pues los intereses económicos juegan con la vida y quien la defiende esta en amenaza de muerte, **artículo 80** *“El estado planificara el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperara con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”* este artículo está directamente en contexto con el derecho internacional ambiental.

2. Visión antropocéntrica del derecho frente a la naturaleza

¿Somos los hombres el fin absoluto de esta creación? ¿Si existe un Dios, somos sus hijos consentidos sobre esta tierra? Son muchas las preguntas que le surgen al hombre, algunas sin respuesta, otras con complejas respuestas que generan otras preguntas. Somos seres que habitamos en este planeta, y si bien el antropocentrismo acierta en poner al hombre en una posición “superior” a los demás seres que moran en este planeta, pues tenemos una capacidad cerebral que se ha venido desarrollando a lo largo de la historia, lo que nos hace “inteligentes”, en ocasiones contrariamos esta afirmación al creernos omnipotentes, pues creernos superiores nos da la libertad de hacer y deshacer lo que deseemos sin observar a nuestro alrededor que estamos afectado.

En el mundo del derecho hemos estado inmersos en darle un reconocimiento jurídico únicamente a los seres humanos, es un derecho que se fundamenta en una postura antropocéntrica, pues solo se reconoce al hombre como sujeto de derecho; el árbol, el río, la montaña que se ve en peligro inminente de amenaza no se le reconoce un derecho propio de continuar existiendo pues prevalece el interés del ser humano, “ hoy se reconoce ampliamente la necesidad de buscar soluciones ambientales vistas como una asignatura universal. Por un lado, los países empobrecidos y estructuralmente excluidos deberán buscar opciones de vida digna y sustentable, que no representen la reedición caricaturizada del estilo de vida occidental. Mientras que por otro lado, los países *desarrollados* tendrán que incorporar criterios de suficiencia en sus sociedades antes que intentar sostener, a costa del resto de la humanidad, la lógica de la eficiencia entendida como acumulación material permanente” (Gudynas, Los derechos de la naturaleza en serio , 2011).

Somos hijos con-sentidos de la fuerza suprema, enviados a este plano terrenal a disfrutar, a compartir las ideas que se mencionan en el pensamiento antropocéntrico, no a ser esclavos del mismo. Los pueblos Kogui⁶ de la sierra nevada de Santa Marta se auto denominan hermanos mayores, y nos han denominado al hombre “blanco” como hermanos menores, el mayor cuida del menor, y así hacen esta relación con todos los seres de esta tierra, nos envían como hermanos mayores de los árboles, de las montañas, de los animales para cuidar de ellos, para permitir que en tiempos posteriores a nuestro presente lleguen otros hermanos mayores a continuar con el propósito de esta creación donde la vida es equilibrio. No obstante los Kunas⁷ de Panamá califican a los elementos de la naturaleza de “hermanos mayores”, porque existían antes que los seres humanos. Así, se personifica a la naturaleza y sus componentes.

⁶ Diario de campo, Palomino, Guajira

⁷ Fuente de información, el concepto de Sumak Kawsai

Las leyes de protección son inherentes a la Naturaleza, pues es sabia y busca conservarse, pero el hombre en su distorsionado “antropocentrismo” ha tratado de nublar esta claridad. Sin embargo, hoy en día se escuchan los gritos del llamado de la naturaleza a reconocer los daños que hemos ocasionado y a evitar los que podamos ocasionar, pues somos nosotros mismos quienes nos estamos matando a causa del consumo desmedido, la ausencia de voluntad política colectiva, la ausencia de sensibilidad, es ahí que sea importante que el mundo jurídico reconozca los derechos inherentes a la naturaleza.

“nuestra gente fue violentada fuertemente en la época de las chucherías, luego llegan a utilizar de una forma indebida nuestras plantas con la producción de la cocaína y la cacería de especies y ahora las empresas vienen a hacer exploraciones mineras en nuestro propio territorio, estas son las tierras de nuestros abuelos que aún viven y es nuestra responsabilidad hablar en nombre de ellos para proteger la vida”⁸

Una característica del antropocentrismo en la modernidad es que se toma una postura donde la Naturaleza carece de derechos propios como lo menciona Gudynas (2010), En ese camino, los temas ambientales han surgido especialmente como reacciones ante la desaparición de especies o ecosistemas, por entender la necesidad de asegurarse recursos naturales que son indispensables para los procesos productivos, o cuando ponen en riesgo la salud humana o la sobrevivencia de la especie. Se toman medidas desde un sentimiento de compasión o utilitarismo que nos regresa al mismo punto donde el hombre se pone en una posición “superior” a la Naturaleza donde se continúa valorando exclusivamente en utilidad humana lo cual genera un evidente quebrantamiento.

⁸ Dialogo o “mambeo” con los mayores del clan Nimaice tratando el tema de la problemáticas que se viven en el territorio, en la búsqueda de una solución concreta, el texto citado fue mencionado por uno de los hijos del abuelo del clan.

3. Positivismo y derechos de la naturaleza

En los últimos dos siglos el derecho positivo ha sido la corriente jurídica que ha predominado, su esencia esta permeada por el antropocentrismo, pues es el hombre quien determina las normas. En ese mundo jurídico donde solo cabe la palabra naturaleza para referirse a la regulación de los “recursos naturales” que son administrados por los órganos “competentes”, valorados desde una perspectiva netamente económica, no se ha reconocido a la naturaleza como un ser sujeto de derecho; hacerlo era inconcebible hasta hace algunos años, pues incluso hablar de los derechos de los animales sonaba como una idea absurda puesto que no tendría sentido reconocerle derechos a un ser irracional. Si esto sonaba ilógico, reconocerles derechos a los árboles, al río, a las montañas era percibido como un ideal “hippie” que no prestaba importancia pues la naturaleza en nuestra sociedad la hemos “regulado” como un recurso que representa el sostenimiento material de nuestra especie, pero no lo hemos tomado en cuenta como ese ser viviente que existe para alimentarnos del aire, del agua, del suelo.

Hoy en día estamos en la necesidad de exigir el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, pues nosotros mismos estamos generando un impacto descomunal y es el derecho positivo una herramienta de reconocimiento legitimo de un derecho, el medio por el cual se hace material lo que para muchos es un ideal. En realidad estamos en la necesidad de exigirle al legislador una serie de normas claras y precisas con los soportes de veracidad científica-interdisciplinaria y relación de hombre – naturaleza, que le permita al órgano legislativo sentar el reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derecho, pues no basta con la mera regulación de “recursos naturales” desde una perspectiva utilitarista – antropocéntrica. Es decir: las problemáticas actuales van mas allá de un aspecto simplemente económico, es el punto de transición de un régimen jurídico netamente antropocéntrico a un estado más elevado de la conciencia, donde el legislador fija el reconocimiento de los derechos de la Naturaleza como traductor de la misma, es quien plasma en el papel lo que por ley de origen es inherente.

En contraposición al derecho positivo⁹, para los pueblos originarios existe una ley de origen que en sí contiene unos derechos y deberes que comprende todo hombre racional, y esa racionalidad se reconoce con el respeto a la Naturaleza, es el respeto a nosotros mismos. En la “ley de origen” de los pueblos de la sierra nevada de Santa Marta, es considerado un hombre irracional el que atente en contra de la Naturaleza pues está atentando contra su propia integridad; para el pueblo Uitoto de la Amazonía colombiana en la ley de origen se cuenta con el “cacique” que en sus funciones, comparado con nuestra sociedad, en ocasiones hace el papel de interprete legislador, es él quien a través del mito y el diálogo con la Naturaleza puede determinar los lugares permitidos para la cacería, la pesca, la tala y la minería, son pueblos de tradición oral que no necesitan de una norma escrita para cumplir los *mandatos de origen*. Hoy en día no es concebible en nuestra sociedad acogernos a un sistema de normas no escritas, pues es el derecho positivo quien ha prevalecido en la historia moderna, pero lo que sí es concebible es que el derecho positivo trascienda y se alimente de pensamientos que hemos juzgado y despreciado, los cuales actualmente nos dan una luz para que el derecho le dé el reconocimiento formal a la Naturaleza como sujeto de derecho, donde se le garantice el equilibrio de la vida, teniendo en cuenta que hablar de Naturaleza abarca también las relaciones de vida en sociedades actuales.

4. Biocentrismo y derecho

“nosotros somos hijos del maíz, hijos todos de una misma corriente espiritual que es tangible e intangible, no solo es materia, no solo es carbono, oro, petróleo, madera, ES ESPÍRITU. La naturaleza está protegida por guardianes espirituales a los que debemos pedir permiso para acceder a sus beneficios y seguir unos códigos de conducta que permita su mantenimiento como legado de los

⁹ Entendido en términos Kelsenianos, el derecho positivo como un conjunto de normas escritas dictadas por el estado.

ancestros. El vivir bien, parte de una visión de desarrollo integral en donde de forma contraria a la concepción convencional de desarrollo, no hay posicionamiento de supremacía ni mayordomía sobre la naturaleza y no se origina el pecado” (Jadder Mendoza Garifuña)



Diario de campo, predio Putumayo, comunidad originaria elaborando un bote, antes de hacer bote se consulta y se pide permiso a los espíritus de la selva, el bote se elabora adentro en la selva, es un momento de compartir en comunidad.

Los pueblos originarios de América coinciden en la indivisión hombre – naturaleza sin una posición jerárquica que ponga a uno sobre el otro. Se trata, mas bien, de una completa relación armónica que va mas allá del mundo de la razón, pues su comprensión es experiencial y sentipensante: se trata de acariciar, contemplar, sentir la naturaleza, de percibir el árbol mas allá de solo tronco, hojas y ramas, dejar de verlo solo como madera, el árbol respira, transpira, tiene su sistema circulatorio, tiene su propio sistema de comunicación con el suelo y los demás árboles y animales. Es complejo en nuestro entorno comprender esto pues estamos inmersos en una esfera de la razón que no nos permite ver más allá de lo que nuestros ojos adiestrados nos dejan ver. Gudynas citado por Sarmiento, (2015), plantea que el biocentrismo se centra en la vida, se identifica

profundamente con el entorno, nutrida de diferentes formas de interacción y sensibilidad (...), la conectividad con el ambiente hace que las personas se consideren parte de la Naturaleza, y esta sea parte nuestra, bajo una condicionalidad recíproca (p. 32). Por su parte, “el antropocentrismo se centra en el dualismo cultura – naturaleza, la naturaleza se objetiva y se considera al servicio de los humanos” (Rozzi citado por Sarmiento 2015, p.32.) Desde el punto de vista de la visión antropocéntrica fundada en la modernidad, es necesario reseñar que la España del renacimiento y la modernidad, se apoyan en la objetivación y control de la naturaleza y conciben a los humanos como culmen sintiente de la creación, lo cual fractura el sentido de inmanencia distanciando a los humanos de los demás seres de la naturaleza y de la divinidad. Esta percepción es forzada por el catolicismo y su concepción del pecado original (Escobar citado por Sarmiento, 2015, p. 32;) .

Según Colmenares, citado por Sarmiento (2015)

A las tradiciones biocéntricas se les atribuyen ritmos cíclicos de larga duración y a las antropocéntricas el progreso lineal que trae la modernidad. Sin embargo, la historia social nos enseña que una misma realidad es su complejidad, está conformada por diferentes ritmos temporales: de larga, mediana y corta duración (p. 33) .

Los ciclos naturales que se presentan en el páramo, por ejemplo, son ciclos más cortos que los que se presentan en la selva tropical de la Amazonía colombiana, aunque distantes en espacio y tiempo coinciden en la necesidad el uno y el otro de ser parte integral del proceso cíclico del territorio en general, esto nos lleva a que el ritmo cíclico del territorio resulte relacionándose con el ritmo económico de cada cultura.

Un gran aporte de Edwin Cruz de la universidad Nacional de Colombia,

“Los argumentos contra el reconocimiento de los derechos de la naturaleza están fundados en el sesgo antropocéntrico. Los derechos de la naturaleza, en cambio, abandonan el antropocentrismo y abrazan el enfoque biocéntrico. Por consiguiente, su comprensión requiere trascender el antropocentrismo. Empero, ello solo es posible con una perspectiva intercultural que reconozca que las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza están mediadas culturalmente, lo cual plantea la necesidad del diálogo entre los horizontes de sentido de las distintas culturas” (Edwin, 2014).

La comprensión de cada uno de los ciclos del entorno está latente en quienes habitan en los diferentes territorios, se maneja un “calendario ecológico” que permite hacer los tránsitos entre ciclos de una forma melódica, el conocimiento de estos ciclos le permite a la ciencia y al derecho facilitar el trabajo del diálogo que se tiene con la naturaleza, pues aún el derecho de nuestro país es netamente antropocéntrico, lo que dificulta entablar un diálogo entre los habitantes del territorio con el ser humano más viejo, como con la flor más joven. Esta comprensión es dada por la realidad, por la experimentación de la misma. Por su parte el derecho actual trabaja sobre proyecciones o ilusiones pues es dirigido por el ideal desarrollista que va como una *locomotora* en forma lineal rompiendo sutiles ciclos naturales.

No obstante, es preciso advertir que todo esto hace parte del crecimiento, es decir: estas situaciones nos hacen evolucionar como humanidad pues pasamos por el antropocentrismo donde el hombre es el fin único de esta creación y ahora reflexivamente estamos viendo en el biocentrismo una forma de posicionarnos en el mundo centrado en la vida (Sarmiento, 2015).

Un cambio naturalmente genera muchos otros cambios en cadena. Al generar un cambio en el pensamiento, en la percepción de la vida, es inevitable que se

genere un cambio en el derecho, como seres humanos le tememos al cambio pues somos apegados, es reflejo de muchas normas que se quedaron detenidas en el tiempo, por un interés económico o por una situación moral. Pero hablar de derecho y biocentrismo es hablar de dinamismo, pues el derecho que reconoce a la naturaleza como sujeto cambia al ritmo de la misma, manteniendo firmes los principios pues ella va dando la línea de los tiempos y lugares en los que el hombre se puede beneficiar, y el derecho está ahí para proteger y escuchar los ciclos que la misma madre¹⁰ va marcando. Esto es algo que en nuestra sociedad hemos sido temerosos de reconocer pues continuamos con normas y modelos de muchos años atrás que se distorsionan con la actualidad.

5. Ecocentrismo y derecho

El ecocentrismo es una corriente filosófica cuyo nombre hace referencia a “casa centro”: el hombre en torno a la tierra. En este pensamiento se expresa un amor profundo por la naturaleza:

La propuesta de ecología profunda planteada por Arne Naess, montañista y activista ecológico, se nutre de Spinoza, Gandhi, el taoísmo y se guía por los siguientes principios: rechazo del hombre por sobre la naturaleza, todos los organismos se interrelacionan entre sí desde la perspectiva ecosistémica, respeto por la diversidad, autonomía de las comunidades, rechazo a la división de clases sociales y a la explotación y contaminación de la naturaleza (Sarmiento, 2016 p. 43) . Sus planteamientos aportan a las propuestas contemporáneas que otorgan a la naturaleza derechos como sujeto en sí misma más allá de los humanos, como en el caso de la constitución política de Ecuador del 2008. Aunque el ecocentrismo reconoce el parentesco biológico de todos los seres vivos, lo hace basado en la teoría de la evolución de Darwin, lo cual pone en la delantera a los seres humanos. En tanto el biocentrismo “*vivencia la trasmutación del ser humano en*

¹⁰ Las culturas indígenas se refieren a la madre cuando hacen referencia a la tierra, pues la madre es la que proporciona el alimento a los hijos.

ser animal y viceversa, reconoce los mutuos servicios y afecciones y dialoga y negocia cómo mantener el equilibrio” (Sarmiento, 2016) .

El ecocentrismo es un pensamiento que nos acerca mucho más a comprender ese diálogo que se entabla con la naturaleza que es comprendido por los abuelos, los chamanes, curacas y taitas que están conscientemente conectados con todos los seres, sean del mundo de abajo, del centro o de arriba como en alguna ocasión un abuelo en el Amazonas comentaba: “el trabajo de estar sentado y de tener la responsabilidad de abuelo es cuidar de todos mis nietos y negociar con los seres que se encuentran en el territorio, si la comunidad está mal soy yo el que está haciendo mal el trabajo ” ¹¹ (Choa, 2017) . El abuelo se sienta en las tardes en la “Maloka”¹² a dialogar con los seres, se convierte en cada uno de ellos para entenderlos y hablar sobre las cosechas, las enfermedades, los tiempos de siembra y de cacería, un asunto de sentir que va más allá de la razón: “en el biocentrismo conocer es personificar, tomar el punto de vista del otro, es subjetivista, principio opuesto al objetivista de la modernidad occidental” (Viveros de Castro citada por Sarmiento, 2015) . El derecho en nuestro país cada vez se está quitando más velos de encima y empezando a entender cómo funciona la vida, y es la ciencia en nuestro caso la que le ayuda al derecho a tener una comprensión que facilita una interacción con otras realidades, lenguajes, códigos y normas ancestrales que, se reitera, la razón no logra comprender completamente.

¹¹ Conversación en la Maloka con el Abuelo Emilio Choa, diario de campo predio Putumayo, 2017

¹² Casa Madre, Lugar sagrado que representa la Tierra

Capítulo II. Ciencia, medio ambiente y derecho

“De acuerdo con las tesis aquí sustentadas, para que el hombre pueda garantizar su pervivencia futura, debe dotarse de un cuerpo normativo que recoja los dictados de las Ciencias de la Naturaleza, para una prudente utilización económica de la Biosfera. Para ello se necesitará contar además con el apoyo de la Ética y de la Física” (Ramon Martin Mateo, s.f.)

1. Crisis medio ambiental y desarrollo económico

El desarrollo económico ha venido marcando un impacto ambiental evidente, es una cuestión que para el hombre ha sido “inevitable” pues es la Naturaleza la que proporciona los recursos para abastecer las necesidades humanas que cada vez más van aumentando con el crecimiento poblacional, nos hemos pasado de los límites de la tierra, lo que nos pone en una situación de crisis o de alarma, a reconciliarnos como individuos con el entorno. La economía puede continuar su crecimiento acorde con el ritmo de la Naturaleza, la cuestión es que para lograr ese cambio se deben de afrontar otras crisis de carácter económico, pero se debe de hacer esa transición para que la tierra se regenere y continuemos con el equilibrio de la vida, esta transición es fundamental en cada individuo más que en las instituciones, es un momento de dejar a un lado la individualidad y pasar a la consciencia colectiva. La electricidad nos proporciona comodidad, el uso se convierte en abuso en el momento en que nosotros mismos permitimos que suceda, si interiorizamos que abusar afecta a otros seres que están aquí, y afectar a otro ser es afectar a cada ser, ahí se empieza a generar un cambio, hacer uso conscientes de todas las facilidades tecnológicas, nos proporciona un equilibrio que se ve reflejado en lo económico, existencial, trascendental etcétera, al ritmo que va marcando la vida, es decisión de cada individuo reconocer esa individualidad en el colectivo.

A orilla del río Caquetá han vivido por muchos años familias Uitoto que fueron desplazados por el conflicto de las caucheras hacia mencionada rivera; han tenido que enfrentar múltiples situaciones con el “hombre blanco” que inevitablemente ha

generado cambios culturales¹³, la llegada de los generadores de energía a combustible les proporcionó un estado de bienestar pues las mujeres en las noches pueden tejer mientras ven los programas de televisión, es un momento de bienestar que se limita por las condiciones del entorno, las circunstancias, la costumbre, la cultura, la economía, el clima, la forma de vida, pero por tener los beneficios de las tecnologías modernas no dejan de ser ellos, aún el abuelo se sienta con los nietos a enseñarles cantos o darles consejos.

En el VII periodo de sesiones del foro permanente para asuntos indígenas de la ONU, con el tema “cambio climático y derechos de los pueblos indígenas”, realizado en New York, se concluyó que: Las culturas originarias, por su cosmovisión, valores y formas de relacionarse con la naturaleza, bajo principios de reciprocidad e intercambio, han demostrado sabiduría para adaptarse y mitigar los efectos negativos del cambio climático, conteniendo esta cosmovisión, un conjunto de valores, saberes y formas de producción tradicionales, alternativas y viables para que, de adaptarse universalmente, la sociedad humana pueda enfrentar y revertir el calentamiento global del planeta (ONU, 2016).

La solución de la crisis ambiental no está solo en manos de los desarrolladores tecnológicos, en cada individuo reposa la solución, es inadmisibles continuar pensando en desarrollo económico sin ser conscientes de la crisis ambiental que ha traído la forma en la que hemos hecho tal desarrollo, es evidente que existen otras alternativas visibles para estabilizar la tierra y continuar viviendo integralmente.

Uno de los mensajes más importantes que se lanza desde el campo del desarrollo sostenible según Sachs (2015) es que la humanidad se ha convertido en una grave amenaza para su propio bienestar futuro, tal vez incluso su propia supervivencia, como resultado del daño sin precedentes causados por la intervención humana sobre el medio ambiente. Los huracanes, maremotos,

¹³ Diario de campo, Predio Putumayo 2017

terremotos son síntomas de que la tierra está cargada, los abuelos cuentan que el petróleo es la sangre de la madre tierra y cuando se le extrae ella tiembla, hay que consultarle, conocerla siempre esta presta a darnos lo que necesitamos, pero en su tiempo, en sus ciclos, no como nos hemos acostumbrado hacerlo que es con el capricho de “crecer” que realmente es acumular.

2. Neoliberalismo, consumismo y ecologismo

El neoliberalismo hace parte del proceso de globalización, con una idea de mercado libre, con intervención mínima del Estado en asuntos económicos, partiendo del precepto de que cada individuo actúa racionalmente guiado por su propio interés personal. Autores como Hayek (1965), plantearon que el desarrollo de la civilización fue posible por el sometimiento del hombre a las fuerzas impersonales del mercado, lo cual es una visión unidimensional; el neoliberalismo continúa siendo un “ismo” que solo receta soluciones para una parte del problema, no lo soluciona en conjunto ni de manera estructural y mucho menos humana pues la privatización que genera el libre mercado implica que la economía sea manejada por grandes empresarios que continúan manipulando las riquezas de la tierra para acumular ganancias, administran la vida de las personas y sus territorios: “el neoliberalismo coloca la soberanía de las fuerzas económicas, encarnadas en la voluntad de los individuos, por encima de la soberanía política, sea cual sea su naturaleza” (Todorov, 2009) .

El neoliberalismo trae con su paso el aumento del consumo de bienes y servicios, consumo inconsciente y desmedido de lo que el mercado nos ofrece, la oferta es positiva pues en el mercado hoy en día podemos conseguir lo que deseamos desde la imaginación, la tensión se genera en el momento en que nos desbordamos en el deseo y excedemos los límites afectando nuestro entorno y por ende generando un gran conflicto sociocultural y ambiental, todos compitiendo a cualquier costo.

Jonathon Porritt cita a Bryan Appleyard (comprender el presente: la ciencia y el alma del hombre moderno, 1992) donde plantea una ambivalencia de la modernidad:

“La preocupación por el medio ambiente es el mecanismo que se ha creado en nuestra época para resolver las contradicciones inherentes a los aspectos opuestos de la ciencia. El ecologismo se basa en la intuición científica, y sin embargo se opone violentamente a los efectos de la mayoría de los logros más evidentes y espectaculares de la ciencia y la tecnología. Es una manera de hacer que la ciencia se vuelva contra sí misma, de rechazar los ideales progresivos del crecimiento económico mediante el uso de métodos científicos para exponerlos como suicidas en potencia. Es la solución popular única que más éxito ha tenido frente al terrible contraste existente entre la penicilina y las bombas atómicas, entre el aire acondicionado y los campos de concentración” (Porritt, 2003) .

Se contraponen el consumismo con el ecologismo, ambos como estilos de vida opuestos; el primero con una idea de confort, de comodidad obtenida por medio de transacciones en el mercado, un mercado amplio que ofrece múltiples posibilidades de elección; y el segundo buscando el bienestar, pero desde lo natural nos lleva también a un extremo, lo que nos pone en una encrucijada pues la desregulación podríamos decir que implica un aumento en el consumo y la regulación implica un sometimiento. La cuestión es que ¿el hombre busca regular dentro de su interés propio o anhela la libertad cuando desea ser el inquisidor?

El hombre es el que ha elegido ser atraído por las fuerzas del mercado, llevándonos al consumo excesivo. La determinación está en cada individuo, tanto del consumidor que elige lo que consume y la forma en la que lo consume, y el productor que juega un papel vital pues es su oferta consciente en el mercado la que mueve al consumidor de ser consciente en qué gasta su dinero, con

alternativas amigables con el entorno, propósitos sociales que viabilicen a través del mercado un desarrollo integral, hombre - naturaleza – economía.

La vida en la selva vista con los ojos de occidente es un infierno colmado de plagas, enfermedades, peligros e incomodidades como se ha mencionado en algunos escritos de los exploradores de la época de la conquista, pero una vez se es el paisaje, se percibe en él la variedad de tonos, formas, colores, olores y texturas que invaden de gratitud el ser, fusionando toda dualidad y forma egoísta de tratar o referirse al otro. El hombre tumba el monte donde la mujer así lo siente o consulta por medio del *ambil*¹⁴, se van guiando por los sutiles mensajes que dan aviso a que se aproxima el momento de la quema, lo cual le proporciona nutrientes a la tierra donde posteriormente en el tiempo que disponga el entorno se procede a la siembra donde la mujer pone la magia de sus manos para que crezca contenta y alegre la yuca, el tabaco, el plátano, sostienen el cultivo visitándolo periódicamente y luego recogen el abundante fruto del que también se beneficia otras especies o como dicen los abuelos otros clanes. Todos alimentados por la misma madre, el mico, la araña, el hombre, la serpiente.

3. La ciencia como paradigma del mundo occidental

“La creencia de que el paradigma entero de la experiencia humana está enraizado en algún tipo de ilusión desconcertante constituye un hilo común que recorre la geografía y la historia del pensamiento. Pero, a pesar de ser en esencia indescriptible e impensable, todo el mundo puede alcanzar la evidencia de lo Real a través de la conciencia. Occidente y Oriente expresan de diferente forma la conciencia, cognitiva para unos, pura para los otros. El problema de fondo es si lo Real puede predicarse de lo que existe en el tiempo y que, por ello, no encarna siempre una misma mismidad, o sólo puede

¹⁴ Medicina ancestral, en el mito se relaciona con el Corazón que se conecta con Moroma, (Dios, Buda, la fuente, amor).

predicarse de una entidad totalizadora única, que no está en el tiempo y que, por tanto, es siempre la misma” (Toboso) .

Son muchas las respuestas que nos ha dejado la ciencia a lo largo de la historia, pues ella es inspirada por el hombre como un canal de verdad, lo desconocido se conoce en el momento en que la ciencia da fe de la veracidad de su respuesta, pues en el mundo de la razón se organiza la información a un lenguaje comprensible al mundo de occidente, se manifiestan “verdades” a través de un lenguaje técnico que es comprobable, visible o invisible. Hoy en día vemos a la ciencia como una deidad, pues en ella depositamos la fe de sus respuestas a los misterios que nos inquietan a los seres humanos, una posición muy válida pues ya las iglesias han perdido credibilidad: “Dios ha muerto” (Nietzsche, 1882), el hombre ha dejado de creer en fuerzas superiores que ayudan a mantener la vida en este planeta, el hombre se ha alejado de los rezos y la medicina natural remplazada por pastillas e intervenciones quirúrgicas. Esa lejanía implica acercarse más a comprender ese otro lado, donde los fenómenos tienen explicación con un lenguaje que es diferente pero que en su respuesta coincide en la misma esencia.

La ciencia manipulada es la que se empieza a tornar en un medio de dominio o de conquista, se utiliza una verdad para ocultar la misma, tal como ocurre con las religiones. La ciencia ha pasado a convertirse en el medio de aprobación que mueve intereses del mercado; si bien la ciencia es una fuente de información para el derecho, este debe de repeler los datos inconsistentes que se otorgan por parte de ella para la aprobación de licencias ambientales.

La institucionalidad se ha convertido en una locomotora de interés personales en nuestro país, pues la búsqueda de alimentar el progreso ha generado el otorgamiento en muchos casos de licencias ambientales, por mencionar a anglogold que viene a los territorios ofreciendo progreso y ocultando el desafortunado costo que trae a la gente, se ha vuelto este discurso del progreso

en una neoconquista de la cual se endulza a la gente jugando con la miel del futuro planteando un vivir mejor. Es pues una realidad latente que vivimos en nuestro país: el desarrollo se valida de la ciencia manipulada para no tener límites establecidos naturalmente, pasando por encima del equilibrio. Siendo la ciencia una herramienta con capacidad de traducir el lenguaje de la Naturaleza para así comprenderla y de alguna manera negociar con ella, también es una alternativa para comprender el lenguaje que fácilmente comprende el hombre de la selva, mar, desierto, páramo, nevado o rivera.

4. Los límites planetarios y el papel del derecho para enfrentarlos

Hay un dicho popular que dice: “si cabemos en la tierra ¿no vamos a caber en el cielo?” Parece que estamos pensando en abrir un espacio en el cielo para que quepamos todos, nos hemos olvidado que la tierra en su considerada dadividad tiene sus límites, se nos manifiesta cuando ella no puede soportar las cargas de más que le ponemos, y somos nosotros mismos los “homo sapiens” quienes nos vemos afectados. En ocasiones hacemos caso omiso por avivar la ilusión del crecimiento económico, los daños que hemos ocasionado son experimentables, el derecho como *mediador de una reconciliación* entre el crecimiento económico y la Naturaleza es una forma de estabilizar las cargas a partir de alternativas que nos traen tanto los avances tecnológicos como los saberes ancestrales. Pero antes de ser el conciliador debe de estar enterado de las problemáticas, es importante que se entere de detalles naturales, sociales, económicos, culturales, un riguroso estudio interdisciplinario que le quite la investidura al derecho como estructura antropocéntrica y a la ciencia como deidad.

Uno de los límites más marcado en la actualidad es el cambio climático, el resultado del incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI en la atmosfera), es la fuente donde se basa la mayor parte de la información de los límites planetarios expuestos en este escrito. Como lo menciona Sachs (2015:

Los GIE incluyen el dióxido de carbono, el metano, el óxido de nitrógeno y otros compuestos químicos industriales, Todos los GEI tienen una propiedad en común: contribuyen al calentamiento del planeta. Cuanto mayor es la concentración del GEI en la atmósfera más cálida es la temperatura media del planeta como resultado de la actividad industrial, las concentraciones de GEI han aumentado enormemente a lo largo del último siglo, y la tierra se ha calentado en torno a 0.9°C en comparación con las temperaturas previstas en la revolución industrial. De seguir las tendencias actuales la tierra se habrá calentado varios grados Celsius antes del final del siglo XXI (p.225)

La realidad nos muestra que los planes de mitigación son obsoletos pues se quedan en los anaqueles de información de las entidades competentes, puesto que la voluntad del derecho actualmente está en manos de personajes con el afán de cumplir con los planes de desarrollo del país, no se les culpa pues es una cuestión de estructuras que no les permite ver más allá o si lo ven se hacen los ciegos, como dicen por ahí “no hay peor ciego que el que no quiere ver”, son lógicas que si las seguimos contemplando netamente desde una perspectiva económica las soluciones continuarán siendo ilusiones, es un llamado a que el hombre deje de ser hombre omnipotente y se convierta en árbol o pez y reflexione por un momento.

El científico medio ambiental Johan Rockstrom (2014) y otros importantes especialistas plantearon unas preguntas en torno a los desafíos que presentan los límites planetarios, una de estas preguntas que parafraseo a continuación llama mucho la atención, a saber: *¿podemos identificar cuáles serían los límites operativos seguros para la actividad, para poder diseñar urgentemente nuestras tecnologías y nuestras dinámicas de crecimiento económico y mantener el crecimiento dentro de los límites planetarios?* Es una pregunta que al derecho le debería de alertar seriamente, pues es un tema que demanda derribar estructuras, erigidas en torno a intereses particulares, para observar mejor el panorama.

Estos mismos científicos plantearon una lista de los límites planetarios mencionado por Sachs (2015), y en este listado se menciona que el segundo límite planetario es la acidificación de los océanos:

Los océanos se están volviendo más ácidos a medida que aumentan las concentraciones de CO₂ en la atmósfera. El CO₂ presente en la atmósfera se disuelve en los océanos, produciendo ácido carbónico (H₂CO₃). El ácido carbónico se disocia en un ión de hidrógeno (H⁺) y bicarbonato (HCO₃⁻). El aumento de H⁺ se traduce en un incremento de la acidez de los océanos. Esta acidez creciente supone una amenaza para diversas formas de vida marina, entre ellas los corales, los moluscos, los crustáceos y el plancton, al dificultar que estas especies formen sus caparazones protectores” (p.227)

El tercer límite planetario es la disminución del ozono:

Algunos compuestos químicos industriales como los clorofluorocarbonos (CFC) usados principalmente para la refrigeración y los aerosoles, tendían a elevarse hasta capas elevadas de la atmosfera y a disociarse (es decir, a dividirse en moléculas más pequeñas). Cuando el cloro del CFC se disociaba del resto de la molécula, atacaba el ozono (O₃) de la atmosfera superior (estratosfera)” (Sachs p.225, 2015)

Afortunadamente los científicos por medio de sistemas satelitales se dieron cuenta del enorme agujero formado en la capa de ozono, esto ha causado que se exceda la radiación ultravioleta procedente del sol, incrementando así múltiples enfermedades, la ciencia y la tecnología se han puesto en el papel de mitigar el impacto y la información a las personas ha hecho que se tome conciencia del uso de ciertos compuestos químicos que ponen en grave amenaza la salud pública.

La contaminación causada por flujos excesivos de nitrógeno y fósforo, tienen su principal causa en los fertilizantes químicos usados en la agricultura. El mercado es quien ha hecho que se incorporen este tipo de agentes a los cultivos, pues representan mayor “productividad” y si nos basamos en los argumentos jurídicos que se sostienen, garantizan la salud pública, pues los insecticidas matan las “plagas” que podrían verse como una amenaza a la salud humana, pero no se tiene en cuenta que estos mismos agentes causan daño directo e indirecto a muchos organismos, daños como los “blooms de algas” que incrementan la población de algas, una vez que estas mueren son consumidas por bacterias, las cuales agotan el oxígeno del agua, lo cual impide que otras especies prosperen, además de los daños que causan estos agentes químicos en el organismo humano pues es de lo que nos estamos alimentando y peor aún el daño que le estamos causando al suelo pues es hábitat de abundante cantidad de especies que permiten la absorción de nutrientes a los alimentos, el suelo está vivo y lo estamos matando y así estamos matando nuestros estómagos, causa de muchas enfermedades que se las adjudicamos a fuentes de origen terciario.

En la chagra es donde se cultiva el alimento, que representa la fuente de salud y vitalidad. La abuela Anunciación¹⁵ mencionaba que en la chagra se siembran múltiples variedades de plantas (aromáticas, tubérculos, medicina, entre otras) que se relacionan para cuidar la una de la otra, es un saber transmitido de generación en generación que ha permitido que los cultivos en la densa selva amazónica prosperen, pues es una forma de negociar con lo que para occidente se conoce como plagas.

Hoy en día hay desarrollos científicos que se basan en estos saberes para desarrollar alternativas que enfrenten esta problemática, pero aún en Colombia el derecho no se ha hecho visible frente a esta situación que diferentes seres manifiestan, peces muertos, enfermedades respiratorias, entre otros daños, pues en nuestro país las grandes empresas le ofrecen al productor primario como única

¹⁵ Diario de campo predio putumayo.

alternativa el uso de estos agentes. Pasan por alto el conocimiento generacional de los campesinos y comunidades que se han dedicado a la agricultura.

El quinto límite que se postula en esta lista es la sobreutilización de los recursos de agua dulce, hemos despilfarrado el agua en producción agrícola, minería, abastecimiento energético, esto ha generado grandes impactos naturales y culturales, pues se afecta la vida en comunidad de los acuíferos. El derecho colombiano se ha manifestado en algunos asuntos concernientes a esta problemática y una de las manifestaciones más recientes es la sentencia T 622 de 2016 que reconoce al río Atrato como un sujeto de derecho, esto es de resaltar pero sin opacar la realidad de que aún el acelerado desarrollo continúa matando los ríos para construir represas que representan grandes cifras de dinero para los ojos del desarrollo, pero se pasa por alto la vida que allí perece. No hemos dimensionado los efectos: los peces tienen rutas migratorias para copular, si el río muere represado las especies de peces difícilmente pueden prosperar y así mismo el pescador, el ave y demás seres que viven en torno al río.

El sexto límite planetario es el uso del suelo, nuestro territorio es biodiverso, tiene múltiples características que proporcionan con eficiencia la producción agrícola y animal. Además de la extracción de minerales, hemos abusado de esta bienaventuranza, pues las grandes extensiones ganaderas, la agricultura, la invasión a propósito de especies maderables y la explotación minera han generado una clara deforestación que arrasa con la vida a su paso.

El derecho se ha manifestado al respecto al limitar zonas que garantizan su protección como son los páramos y los parques naturales que representan una mínima parte del territorio que habitamos, mínimo en el contexto que se está dejando de lado el manejo de los demás ecosistemas que coexisten con los que se protegen, entonces se generan parches que no limitan la conectividad de los diversos ecosistemas. Esto es positivo puesto que al menos se le permite que respiren algunos poros de la tierra, pero insistentemente la interdisciplinariedad le

proporciona al derecho herramientas para posibilitar un papel mucho más claro, acorde y contundente con esta situación. Relacionado con el uso del suelo y los demás límites, la biodiversidad se ve amenazada, diversas especies corren peligro de extinción, incluidos los generadores de tales impactos, la especie humana, es por eso que la propuesta en este trabajo es dejar de hablar de derecho ambiental y más bien profundizar y hacer una ruptura para trascender a los Derechos de la Naturaleza.

Los científicos han mencionado que en la historia de nuestra existencia ha habido cinco oleadas de extinción producto de procesos naturales y el hombre ha generado un sexto episodio de extinción: la extinción de la muerte de especies. Estamos atentando en contra de la vida, el derecho tiene un profundo deber de intervenir en esta situación, dejando por sentado que es el que puede brindar soluciones estructurales, pero es cada individuo quien en su conciencia posee las soluciones concretas.

En el caso colombiano y al menos en las últimas décadas se ha vivido en el derecho diferentes momentos, con la expedición del decreto 2811 de 1974 se ha entrado en un momento de protección y conservación de los recursos. Con la promulgación de la constitución de 1991 se entra en un segundo momento, donde ya se mira como una constitución verde y de apertura económica, donde se tergiversa la postura de la naturaleza y se le da prevalencia al proyecto económico de la elite. Un tercer momento que se da a partir del 2010 que se podría llamar el momento de los jueces donde se empiezan a dar decisiones importantes por parte del órgano judicial como lo son las sentencias, C- 366 de 2011, T-080 de 2015, T-622 de 2016, SU-133 de 2017.

Capítulo III. Naturaleza, Derecho y Vida



Diario de campo, predio Putumayo, selva de la amazonia Colombiana, todas las formas, aromas, colores se despiertan en la medida que nosotros despertemos.

“Hay un grito de alarma por los derechos humanos, decían, por toda la gente, y los pueblos indígenas decían: ¿qué pasa con los derechos del mundo natural? ¿Dónde está el lugar del búfalo o del águila? ¿Quién los representa ante este foro? ¿Quién va a hablar por el agua de la tierra? ¿Quién va a hablar por los árboles y los bosques? ¿Quién hablará por los peces, por las ballenas, por los castores, por nuestros niños?” (Jr) guardián de la fe de la tribu onondaga de la nación Haudenosaunee (Iroquois).

1. Naturaleza y Vida

La especie “homo sapiens” tiene la capacidad de manifestar por medio del lenguaje de palabras sentimientos, emociones, estados, percepciones ¿Qué piensa cada individuo?, ¿qué siente? una niña de 5 años definió naturaleza así “árboles, plantas, montañas, pájaros, tigres, tiburones, delfines, pulpos y todo lo demás”, ¿entonces tú que eres? Ella respondió “humano”¹⁶(Wayra 2017). ¿Es el mismo hombre naturaleza, así como lo son los árboles, Las plantas, las montañas, los pájaros...y todo lo demás? El placer de ser Naturaleza, de sentirla en cada latido del corazón, nos lleva a expresar la misma de diversas maneras, la belleza, el arte, la imaginación e incluso la degradación de la misma. La Naturaleza es tan

¹⁶ Diario de campo Angostura, Antioquia, 20 de julio de 2017)

inmensa que no se alcanza a abarcar en un concepto, tal vez sí, en una palabra. El concepto de medio ambiente hace referencia a medio, al entorno donde interactuamos, según la RAE Medio Ambiente hace referencia a: “1.m. medio (II conjunto de circunstancias exteriores a un ser vivo)”; en la variada definición de conceptos que tiene la RAE para referirse a naturaleza están: “de natural y naturaleza: 2.f conjunto de todo lo que existe y está determinado y armonizado en sus propias leyes.”

Relacionar el concepto de naturaleza y medio ambiente hace que se perciba en el mundo de la razón una división, pues es la forma que nos posibilita entender conceptos, pero la comprensión misma de la palabra “Naturaleza” se encuentra en cada célula, átomo, molécula ¿Cuál es la naturaleza de la mente humana? Esta comprensión se logra a través de la simbiosis naturaleza-medio ambiente, experimentar esa fuerza esencial en la que se mueve todo, sentir cómo se conjuga el frío del páramo con el calor del cuerpo y llegar a sentir un punto de bienestar al estar sumergido en una laguna a 4080 mts., no es frío ni es calor y al mismo tiempo lo son, es la temperatura¹⁷, experimentar la vida consciente mente es lo que se nos ha venido olvidando, y la forma de recordando es viviendo, sintiendo la naturaleza.

La ciencia ha atravesado fronteras, ha dado respuestas a lo que la espiritualidad ha mencionado pero que no hemos escuchado por la incredulidad; comprender la vida desde diferentes puntos de vista nos conduce a la misma esencia, la ciencia podríamos decir que corrobora fenómenos o situaciones, la espiritualidad experimenta la existencia, basarnos en ambas nos da la posibilidad de expandir nuestra conciencia. Tal como lo plantea Aulí (2016)

*“Cuando hablamos de ESPIRITUALIDAD y NATURALEZA es preciso destacar la diferencia entre **naturaleza-medio ambiente (con n)** y **Naturaleza-phasis (con N)** Son dos conceptos distintos que más adelante definiremos. La experiencia espiritual se logra cuando*

¹⁷ Diario de campo paramo del sol, septiembre de 2015

sintonizamos con la phusis. Una de las formas (no la única) de lograr esa sintonía es a través de la naturaleza-medio ambiente.

El concepto de naturaleza (en minúscula) se asocia al de medio ambiente, especialmente desde hace unos cincuenta años con el auge de la Ecología. Este concepto tiene dos caras. La que aparece en los reportajes de National Geographic y similares, es decir la forma idílica. Y la que se nos presenta en forma de denuncia de la contaminación y la degradación ecológica, en informes tanto oficiales como no gubernamentales. En ambos casos estamos hablando del entorno en que vivimos los humanos, con sus características y equilibrios químicos, físicos y biológicos.

La phusis es un concepto filosófico aparecido en la antigua Grecia. Normalmente se traduce por Naturaleza, así en mayúscula, porque es algo mucho más amplio que el medio ambiente o naturaleza en minúscula. Para algunos es el Todo, incluso Dios; para Seneca era la razón divina inmanente al mundo en su totalidad y en cada una de sus partes. La phusis ha permanecido con distintos nombres a lo largo de veinticinco siglos; en tiempos recientes, a partir de Heidegger, se asocia al concepto de Ser, el ser que se esconde en la Totalidad no conocida ni cognoscible y que se nos muestra en apariencia, en forma observable, en “lo que está ahí” (la phusis).

Pero como la naturaleza-medio ambiente también forma parte de la phusis, nuestra conexión espiritual se puede lograr a través de ella. La parte, la apariencia, nos puede llevar al Todo.

Pero ¿cómo conseguir esa vibración espiritual a través de la naturaleza-medio ambiente? La respuesta es que básicamente a través de la contemplación. Se trata de una mirada atenta, aunque no me gusta la expresión “mirada”. Es más bien una percepción global: vista, oído, gusto, olfato, tacto... Y energías sutiles (especialmente telúricas) del lugar. Otro día hablaremos de como percibimos esas energías sutiles.

Para obtener una buena percepción global es preciso evitar las barreras que crea nuestra mente consciente. Para ello hay que evitar las distracciones creadas por otras personas o por pensamientos. Se trata en el fondo de aplicar técnicas de meditación. Existen muchas de estas técnicas; personalmente la que me gusta más es la de estar activo en medio de la naturaleza, realizando tareas rutinarias (cortar leña, nadar, buscar setas...) que mantienen ocupada mi mente consciente y permiten que la percepción global penetre cada vez más profundamente en mi conciencia.

Cuando la percepción global va avanzando a través de niveles cada vez más profundos, empieza un proceso de fusión, de vibración que puede llegar a conectar, con mayor o menor intensidad, con la phusis.

No es fácil, pero de lograr ni que sea una única vez esa conexión, se entra en un estado en el que se es consciente de que es posible lo que decía William Blake "Cuando las puertas de la percepción se abriesen todo aparecería a los hombres como realmente es: infinito. Pero el hombre se ha encerrado en si mismo hasta ver todas las cosas a través de las estrechas rendijas de su caverna" (p. 58) .

En la cosmovisión Uitoto el salir a cazar, pescar o sembrar es un momento sagrado, pues se está en plena conexión con todo, y es por eso que realizar estas actividades es tan natural. En nuestra sociedad no todos tenemos la posibilidad de sembrar o pescar pero sí podemos detenernos un momento a contemplar el entorno, esto nos abre a su vez la posibilidad de observar su grandeza y sutileza que va más allá de la representación en cifras económicas. Si relacionamos desde este sentimiento la palabra "recursos naturales" los seres humanos también estamos incluidos en un término muy mencionado en las normas y en los planes de desarrollo, y no se escapa mucho de la relación, pues las formas de gobierno de nuestro país podríamos decir que tienen en cuenta a los humanos como un

recurso o un obstáculo a la explotación de los recursos naturales. Es decir que cuando se procede con los planes de desarrollo, se tiene en cuenta a los seres humanos que habitan en ese medio pero de una forma economicista, pues el respaldo al desalojo de su habitat es sustentado en algunas ocasiones en indemnización, pero no se tiene en cuenta que hay factores que una cifra económica no puede comprar, y es ese sutil vinculo del entorno con el hombre y el hombre con el entorno, vida. Tal es el caso concreto de Hidroituango, donde se le cambió el ritmo de vida a la comunidad Embera, una vida en la cual el río era esa conexión cultural, biológica, espiritual y económica. La forma de resarcir este daño fue indemnizar durante 20 años a los miembros de la comunidad, se les quitó el río y se les dieron \$1'000.000 mensuales, las dinámicas económicas de esta comunidad giraban entorno al río, no habían recibido en la vida tal suma de dinero.

“En el caso de Urrá, la represa ha secado los manglares de la parte baja del río Sinú, afectando la pesca hasta la extinción de la especie del Bocachico. Las cifras que las organizaciones de pescadores de la zona manejan son de cerca de 25.000 personas que han sido desplazadas por perder su actividad económica relacionada con la pesca en el bajo Sinú, con graves afectaciones para los pueblos Embera Katío y Zenú”¹⁸ (Movimiento Rios vivos, 2016).

En este contexto de indemnizaciones aparentemente restauradoras, para los Embera “ya no habia que trabajar pues con el dinero se podía viajar en avión y contemplar la tierra desde el aire o hacer lo que hace el hombre blanco que representa con el dinero poder, contratando prostitutas y bebiendo licor”¹⁹(Orlas 2017).

Los conceptos pueden afectar las multiples realidades, hablar de Naturaleza es replantear el concepto actual, y por ahí derecho romper con el esquema netamente economicista y trascender a un respeto, reciprocidad y relacion

¹⁸ Información de sitio web: <http://censat.org/es4/noticias/afectados-por-construccion-de-represas-se-estan-quedando-sin-territorio-rios-vivos>.

¹⁹ Notas diario de campo general, casualmente hablando con un hombre relataba lo que en una ocasión le comentaba un Embera de la comunidad mencionada.

consciente, la naturaleza es vida, la vida es el constante palpito de las olas que recogen semillas de arboles que han muerto en alguna orilla de playa de un río o un mar las lleva a otras playas para que crezcan arboles, dicen los Mamos, el mar fecunda a la selva, el universo a la tierra.

2. La Naturaleza desde el derecho

Para hablar de la concepción del derecho sobre la naturaleza debemos remitirnos al derecho romano como fuente histórica de el derecho actual, pues la fuente del pensamiento occidental, el gran imperio que hasta estos días aun vive esa idea y la estructura de sociedad occidental se cimienta en sus orígenes romanos, desde el punto de vista del derecho romano, los recursos naturales (la tierra, el agua, los yacimientos, la flora, la fauna) en sí son, en términos generales, “res communi”, es decir, cosas de la comunidad, que pueden ser utilizados por todos, salvo en cuanto hubieren determinado derechos particulares sobre pequeñas porciones individuales.

Mientras los usos particulares de los recursos no afectaron en general la naturaleza (por ser relativamente inidóneos para provocar verdaderos desastres ecológicos), ningún obstáculo legal o económico impidió el uso y el abuso de tales bienes.

Mientras “el desastre ecológico” no existió, los malos usos de la naturaleza no fueron advertidos, ni por la técnica ni por la política, ni por el derecho. Los principios de propiedad establecidos fueron eficientes para regular el uso de los bienes.

Pero la estructura jurídica empezó a dar síntomas de obsolescencia e inoperancia y las leyes empezaron a disponer primero normas de uso técnico, que implicaron, antes que nada, normas morales incorporadas al derecho positivo²⁰, hoy en día se

²⁰ Información tomada de sitio web: <http://federacionuniversitaria71.blogspot.com.co/2008/09/historia-del-derecho-ambiental.html>

toma desde el derecho a la naturaleza como, bien público, como derecho y como servicio público.

Hans Kelsen (1940) manifiesta que “por ser el derecho un fenómeno social, la ciencia del derecho forma parte del grupo de ciencias que estudian la sociedad desde distintos puntos de vista. Estas ciencias difieren en su esencia de las de la naturaleza, dado que la sociedad es una realidad totalmente distinta de la naturaleza, dado que la sociedad es una realidad totalmente distinta de la naturaleza” (p. 180). En este sentido la sociedad es una realidad creada a partir de costumbres, normas, política, geografía, clima, cultura, y es evidente que vivimos en diferentes realidades pero ninguna difiere de la otra y esto no tiene que ser corroborado en una teoría pues es perceptible cuando se viaja a través de diferentes mundos sin velos que nublen la realidad. El mencionado autor, representativo del derecho positivo, acierta en afirmar que la realidad de la naturaleza es distinta a la realidad de la sociedad, pues si lo vemos desde una perspectiva de estructuras ideológicas la naturaleza se separa de la sociedad, puesto que son imágenes proyectadas que no nos permiten sentir la unión inseparable de naturaleza – sociedad. Se trata de una concepción antropocéntrica del derecho frente a la naturaleza, como se mencionó anteriormente es una situación de concepciones que afecta realidades interconectadas.

El concepto de Naturaleza desde el derecho y desde cualquier saber debería ser amplio y multiverso como es ella en sí misma, los saberes ancestrales tienen esa chispa para encender la luz que buscamos en estos tiempos, como ejemplo, en el pueblo Uitoto, donde la comunidad es la misma Naturaleza, no hay una división, pues las relaciones sociales de humanos son parte de esa misma Naturaleza.

3. Animales o semovientes

En nuestro código civil colombiano, inspirado por Andrés Bello, se definió a los animales como cosas muebles, claramente desde una perspectiva económica puesto que en la época las actividades económicas en gran parte giraban en torno a la producción económica la tierra es claro que es un inmueble, en la lógica de propiedad y los animales como cosas muebles, terrible es que esa falta de

empatía aun se vive en las culturas de la herencia criolla europea:” Artículo **655. Muebles.** *Muebles son los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino*”²¹

Hoy en día los padres de la patria han escuchado las voces animales tomados por cosas, manifestadas a través de la especie humana para que en la realidad jurídica se le dé un reconocimiento de “ser sintiente” que reconoce en la ley 1774 de 2016 protección al maltrato, como se menciona el artículo 1 de mencionada ley:

*“Artículo 1: Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.”*²²

Por su parte (Contreras 2016) plantea lo siguiente:

En primera instancia, es cierto que los animales siguen manteniendo la categoría de bienes, y más concretamente, de bienes muebles, ya que se conserva el enunciado que utiliza a los animales como ejemplo, definiéndolos además como semovientes: “(...) como los animales (que por eso se llaman semovientes)”. Probablemente, se mantenga dicha concepción, por la importancia y el valor económico que siguen manteniendo los animales (especialmente los animales de producción) a pesar de que la economía actual sea muy distinta a la de 1887. En todo,

²¹ Código Civil Colombiano, Artículo 655.

²² Artículo 1 del Proyecto de Ley 172, aprobado por el Congreso de la República de Colombia. Disponible en: http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3

consideramos que lo anterior, lo que significa, es que ahora, para el Código Civil Colombiano, los animales son seres sintientes, a los cuales se les sigue aplicando el régimen de las cosas muebles. El hecho de que la Ley 1774 reconozca a todos los animales como seres sintientes, significa que debemos diferenciarlos de los demás bienes, y dicha situación deberá tenerse en cuenta, por todo el ordenamiento jurídico en su conjunto.” (Contreras 2016)

Es una evolución de conceptos que acerca más al hombre a despojarse de las investiduras antropocéntricas que nublan la conexión multidimensional de nuestra existencia.

4. El derecho desde la Naturaleza

En principio el derecho es la Naturaleza misma. Dicha concepción es un criticada por Kelsen (1940):

El error característico de la doctrina del derecho natural²³ consiste en ignorar esta diferencia entre la naturaleza y el derecho, o más exactamente entre las leyes causales formuladas por las ciencias de la naturaleza y las reglas de derecho formuladas por la ciencia jurídica. Para esta doctrina, en efecto, las leyes naturales son reglas de derecho, reglas de un derecho natural. Su punto de partida es la idea de una naturaleza legisladora, que sería una creación de Dios, una manifestación de su voluntad. La relación entre la causa y el efecto, tal como es formulada en las leyes naturales, sería establecida por la voluntad de Dios, de la misma manera que la relación entre el acto ilícito y la sanción es establecida por la voluntad

²³ Sitio web:<http://www.laultimaratio.com/82-introduccion-al-derecho/hans-kelsen/119-capitulo-i-el-derecho-y-la-naturaleza-hans-kelsen>

de un legislador humano, autor de normas jurídicas positivas. Al pretender encontrar normas jurídicas en la naturaleza, la doctrina del derecho natural se funda sobre una interpretación religiosa o social-normativa de la naturaleza. Ésta tendría su origen en la orden de Dios (“Hágase la luz, y la luz fue”) y estaría sometida a su voluntad como el hombre está sometido a las normas jurídicas. No habría, pues, ninguna diferencia entre la naturaleza y la sociedad, falta derivada de no saber distinguir lo que es y lo que debe ser (p. 198).

El derecho natural asume una postura religiosa de la naturaleza, lo cual nos aporta un pensamiento indivisible de naturaleza y sociedad, y el derecho positivo un pensamiento “razonable” que divide sociedad y naturaleza para facilitar el ejercicio del derecho, ambas posturas validas nos sumergen en la naturalidad del derecho. Si bien desde el derecho natural se menciona a la Naturaleza como legisladora, que sería una creación de Dios, una manifestación de su voluntad, el derecho positivo podríamos decir que nos remite a que nosotros somos la voluntad de ese mismo Dios pues nos enviste de omnipotencia para definir las normas, al mismo tiempo en el derecho natural se concibe al hombre como un ser insignificante en la grandiosa creación de Dios. Es esa dualidad entre el frío y el calor, el odio y el amor, la luz y la oscuridad la que nos inspira a pensar, a meditar o a reflexionar. El derecho si lo alcanzamos a definir desde la Naturaleza es en sí mismo Naturaleza, pues es el hombre la misma, al mismo tiempo le permite intervenir en ella.

5. El derecho y el mito: una relación ineludible

Uno de los aforismos más famosos de Nietzsche (1882), *El hombre loco*, vale la pena mencionarlo en este escrito para tener una dimensión inseparable entre el derecho y el mito: “Nietzsche, *El hombre loco*”

¿No habéis oído de aquel hombre loco que una luminosa mañana encendió un farol, corrió al mercado y se puso a gritar incesantemente: «¡Estoy buscando a Dios!, ¡estoy buscando a Dios!». Justo ahí se habían juntado muchos de los que no creían en Dios, por lo que levantó grandes carcajadas. «¿A caso se te ha extraviado?», dijo uno. «¿Se ha perdido como un niño?», dijo otro. «¿O es que se ha escondido? ¿Tiene miedo de nosotros? ¿Se ha embarcado? ¿Habrá emigrado?». Así gritaban y se reían todos a la vez. El hombre loco se puso de un salto en medio de ellos y los taladró con sus miradas: «¿Adónde se ha marchado Dios?», exclamó, «¡os lo voy a decir! Lo hemos matado. ¡Vosotros y yo! ¡Todos nosotros somos sus asesinos! Pero, ¿cómo lo hemos hecho? ¿Cómo hemos podido bebernos el mar? ¿Quién nos ha dado la esponja para borrar todo el horizonte? ¿Qué hemos hecho cuando hemos soltado la cadena que unía esta tierra con su sol? ¿Hacia dónde se mueve ella ahora? ¿Hacia dónde nos movemos nosotros? ¿Nos vamos alejando de todos los soles? ¿Nos estamos cayendo sin cesar? ¿Hacia atrás, hacia un lado, hacia delante, hacia todos los lados? ¿Sigue habiendo un arriba y un abajo? ¿No vamos errando a través de una nada infinita? ¿No notamos el hálito del espacio vacío? ¿No hace más frío? ¿No viene continuamente la noche, y más y más noche? ¿No es necesario encender faroles por la mañana? ¿No oímos todavía nada del ruido de los enterradores que están enterrando a Dios? ¿No olemos nada todavía nada de la pudrición divina? ¡También los dioses se pudren! ¡Dios ha muerto! ¡Dios seguirá muerto! ¡Y nosotros lo hemos matado! ¿Cómo consolarnos, nosotros asesinos de todos los asesinos? Lo más santo y más poderoso que el mundo poseía hasta ahora se ha desangrado bajo nuestros cuchillos. ¿Quién nos limpiara de esta sangre? ¿Con qué agua podríamos parificarnos? ¿Qué ceremonias expiatorias, qué juegos sagrados tendremos que inventar? ¿No es la grandeza de esta hazaña demasiado grande para nosotros? ¿No tenemos que convertirnos nosotros mismos en dioses para parecer dignos de ella? (125)»²⁴

²⁴ Citado por Orlando Aragón Andrade, F. Nietzsche, *La gaya ciencia*, España, 2002, pp. 209-210.

Es una ilustración de momentos, de ciclos, de transformaciones que los seres humanos experimentamos, el hecho de que para el hombre dios haya muerto es una transición en el pensamiento, es un rompimiento por parte de la razón al misterio, al mito, a los rezos, a las plantas, a los cantos. A través del derecho positivo se ha exaltado la supremacía de esta idea frente a otros sistemas normativos como los indígenas que encuentran como fuente de sus normas el mito que es dado por las circunstancias Naturales, convivencia, las relaciones con todos los seres, los ciclos. El mito va evolucionando al ritmo de la vida manteniendo firmes los principios de origen, el abuelo Nimaira Buinaima²⁵, Emilio²⁶ (2017) mencionaba que el mito trasmite una historia de los antepasados que nos manifiestan en el presente consejos a tener en cuenta en las múltiples circunstancias de la vida, consejos de cómo relacionarse con una mujer, concebir familia, preparar medicinas, cómo cuidarnos nosotros mismos, los tiempos de preparación de la tierra, siembra y cosecha. Una vez el nieto escucha el mito ya esta aconsejado. Para la cosmovisión Uitoto quien incumple las leyes de origen es sancionado por la misma Naturaleza, pues el abuelo deja claro que ya entregó el consejo o la palabra de vida, si de ahí en adelante se incumple no solo paga el que incumplió si no él que aconsejó mal.

El sistema jurídico en una sociedad tan cuadrículada, cubos y mas cubos de cemento ha generado que el derecho sea muy matemático, autómata y mecanizado, además de lento e injusto, y para otro punto de vista, es tan perfecto dinámico y justo, sin embargo el derecho tiene una relación bastante directa con el mito, puesto que para hacerse una norma a la vida jurídica tuvo que haber acontecido un hecho que cuente una historia, se establece como parte del funcionamiento de una comunidad pero que si se deja estancada en el pasado muere el mito que es como el alma y queda el derecho muerto que se des configura en simple algoritmo mecanizado .

²⁵ Nombre tradicional del abuelo, traduce árbol de conocimiento

²⁶ Mambiando con el abuelo Emilio en la maloca, relato de viaje puerto pizarro 2017

El la tradición Uitoto el mito es la realidad, así lo relata el médico tradicional Enokado²⁷, Romualdo Román Sánchez:

“El bastión de lo que nosotros llamamos derecho mayor está sustentado en los mitos, es claro que hay una relación entre el mito y el derecho, en el caso de mi clan se sustenta en las tres normas superiores “Yetarafue, Jiiefue y Monifue, son las normas primarias y no tienen cambio en su esencia.

Nuestra cosmovisión considera que el mito es nuestra propia realidad actual, nuestro derecho a la vida, a la protección de la biodiversidad. La Naturaleza se sustenta en los mitos que significa Jague que traduce que se trae las historias y vivencias de los antepasados al presente para vivir, para educar, para enseñar a los niños. El derecho para nosotros se sustenta en esos tres pilares, Yetarafue que es el consejo, el Jiiefue que es poner en práctica esa palabra de consejo, de palabra de vida y el Monifue que es para adéntranos a través de nuestras plantas de poder en la búsqueda del canasto invisible que para nosotros es el derecho propio que es de la vida,”²⁸ Enokado (2017)

Orlando Aragón Andrade (2014) en su aporte a los saberes jurídicos comparte como respuesta a múltiples enigmas lo siguiente:

“La norma fundante es el mito del origen de un ordenamiento jurídico; como tal explica «y justifica una situación nueva —en el sentido de que no estaba desde el principio—»²⁹. Pero además la norma fundante, al igual que el mito, bloquea una explicación racional del acontecimiento. El propio Kelsen reconoció que la norma básica era el presupuesto necesario para fundar al Derecho y al sistema jurídico de un Estado: «A diferencia de la norma jurídica positiva, la básica no es válida porque sea creada de cierto modo

²⁷ Nombre tradicional que traduce semilla roja.

²⁸ Grabación diaria de campo general, octubre de 2017

²⁹ Citado por Aragón M. Eliade, *Mito...*, op. cit., p. 29.

por un acto jurídico, sino porque se supone que es válida, y tal suposición se hace porque, sin ella, ningún acto humano podría ser interpretado como acto creador de normas jurídicas (p. 29)³⁰.

La relación del mito con el derecho representa identidad y transparencia en el origen de las normas. En el pensamiento occidental podríamos decir que es la norma fundente, es una forma normativa práctica y sencilla de comprender, es tan claro que carece de interpretaciones. De los pueblos originarios tenemos mucho por aprender, más que de llevar una forma de derecho impuesto, esto posibilita el rompimiento de las limitadas paredes de los sistemas y subsistemas que establecemos para crear u ocultar una realidad, el mito emerge de la naturaleza misma, el observación la vislumbra y allí hay una revelación que se manifiesta y se extiende en el tiempo como una proyección de si mismo que es inseparable e impredecible pero que la naturaleza al ser reconocida permite que sea reconocida la situación y por ende el camino a la resolución.

³⁰ Citado por Aragón, H. Kelsen, *Teoría general del derecho...*, op. cit., p. 137.

Capítulo IV. Derecho Colombiano, Derecho internacional, principios ambientales y problemáticas socio ambientales

“La Ley de Especies en Peligro de Extinción] nos hizo la única nación de la Tierra que declaró un derecho básico de existencia para otras especies distintas a la nuestra” (Sartore)

1. Marco normativo

Colombia en materia ambiental ha evolucionado normativamente, pues el desarrollo mismo ha impulsado este “avance”, ya que sentimos la necesidad de contar con herramientas jurídicas que permitan garantizar la vida en su totalidad, aunque el discurso de cuidar sea en muchos escenarios un velo para justificar la degradación. A continuación, nos sumergiremos en el mundo jurídico actual en materia ambiental, lo cual nos permitirá observar lo que para algunos es una forma de garantizar el desarrollo económico y para otros de garantizar la vida. Ambas posturas esgrimiendo una razón que nos puede conducir a un punto de encuentro desde la Constitución, la ley y las realidades que no se alcanzan a cubrir por el mundo jurídico, los derechos de la naturaleza que debían ser protegidos en el ordenamiento jurídico Colombiano son, la protección y cuidado del suelo y el subsuelo, protección y cuidado de los mares y fuentes hídricas, garantizar los corredores de conexión de la fauna, se ha explotado durante mucho tiempo el suelo y el subsuelo de nuestro país, es tiempo de cambiar de visión a una economía sustentada en una agricultura coherente, orgánica de alta producción, para esto la tecnificación en la elaboración de abonos orgánicos y regeneración del suelo de este modo las plantaciones adquieren una gran defensa y dejan de ser dependientes del uso de pesticidas y abonos químicos que acaban con la micro biota del suelo, esto implicaría una prohibición al uso de los fertilizantes químicos y la explotación minera que inevitablemente afecta la vida, se han extraído muchos minerales que están por fuera de la tierra, se pueden reutilizar y regular el consumo desmedido de la necesidad ociosa de la tecnología.

1.1 Desde la Constitución

En nuestro territorio se alojan mas de 1.954 especies de aves, 4.270 especies de orquídeas (COLOMBIA, s.f.), además la diversidad de culturas que habitan en páramo, selva, desierto, mar, llanura, la gracia de habitar un territorio VIVO. La mínima representación de gratitud que podemos dar a tanta bienaventuranza es que nuestra constitución reconozca a Colombia como un país pluriétnico y multicultural, además de que contiene aproximadamente 50 artículos que tratan el medio ambiente, por lo cual es calificada como una constitución verde o ecológica³¹

Según la pirámide de Kelsen la constitución se encuentra en lugar cercano de la cresta por lo que la constitución de nuestro país proyecta un aire puro biodiverso, que da tranquilidad al apreciar su contenido, sin embargo de estos artículos faltan muchos por desarrollar y para que se cumplan en términos ambientales³², hay que mantener el optimismo, pues la constitución en sus letras da una esperanza que puede cambiar la realidad de hoy en día, pues nuestra carta que para el Uitoto sería el Yetarafue o consejo, aún se queda en el poema pues el gobierno nacional olvida esta proclama y más en los tiempos actuales de libertarios gobernantes que continua entregando el territorio a los intereses económicos de otras naciones o intereses privados, todo por el anhelado crecimiento económico. La historia parece repetirse en otros escenarios: oro por espejos, dinero por energía. Para el Uitoto el Yetarafue es huérfano sin el Jiiefue que es poner en práctica el consejo, si quienes representan justicia no cumplen con la palabra dulce o de consejo, ¿cómo van a exigir que lo que dice la norma se cumpla?, es bastante confusa la constitución puesto que aunque fue elaborada por una cantidad de personas de diferentes culturas pero emancipadas por la idea de desarrollo y progreso, que además como parte del cumplimiento de establecer a Colombia como un país desarrollado se

³¹ Sitio web: <http://riquezasdecolombia.blogspot.com.co/2014/05/la-naturaleza-que-hay-en-colombia.html>

Artículos 58, 79, 80, 95, 267, 268, 313, 317, 334, 339 entre otros.

³² Legislación ambiental, guía para estudiantes

vale lo que sea para alcanzar el desarrollo o al menos esta es la premisa que esta idea trae, entonces se tiene en cuenta representantes de grupos étnicos y culturales como para cumplir un requisito de forma que realmente es de fondo, consultar y asentar un dialogo, las cosas no se resuelven solo con brindar una especial protección a las minorías por que entonces todo lo que este por fuera de las mismas puede ser arrasado por el propósito de desarrollo, se menciona como una constitución incluyente pero realmente es excluyente cuando solo toma en cuenta que es la carta para navegar en la idea mundial de progreso con la que llegaron hace 500 años los europeos arrasar con el oro y los pueblos.

De nuestra constitución se rescata los principios y valores que en ella se promulgan como el de la participación como fin del estado y derecho fundamental, artículos 2 y 40, reconoce que el ambiente sano es un derecho de todos y podemos participar en las decisión que se tome sobre él, articulo 79, sin embargo es una lucha ardua debido a la realidad de las fuerzas del estado aliadas con las fuerzas ilegales de manera sistemática donde no hay un contrapoder que pueda frenar un proyecto de “desarrollo” por que asesinan al ciudadano o no le hacen caso porque hay intereses políticos de mucho dinero, no es un asunto en general pero si es un panorama que se ve en muchas regiones del país, entonces ¿que hacer frente a esto? Si la constitución tiene mecanismos de participación consagrados en el artículo 103 pero a la gente le da miedo, lo desconoce o se resigna a permitir que se haga un daño ambiental para recibir un trabajo temporal, porque eso es “desarrollo”.

1.1.1 constitución ecológica o constitución verde

Actualmente diferentes estados han incorporado a su constitución política la temática ambiental como lo menciona (Navas, 2012), no son pocos los estados que han acogido en su carta aspectos del cuidado al medio ambiente, la corte

constitucional Colombiana en la sentencia T-760 DE 2007 menciona a la constitucion ecologica como:

“Esta Constitución ecológica tiene dentro del ordenamiento colombiano una triple dimensión: de un lado, la protección al medio ambiente es un principio que irradia todo el orden jurídico puesto que es obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la Nación. De otro lado, aparece como el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, derecho constitucional que es exigible por diversas vías judiciales. Y, finalmente, de la constitución ecológica derivan un conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares”³³.

La constitución política de Colombia consagra en su artículo 79: “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, proteger las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.”³⁴

Este articulo podríamos decir que es una positivización de una ley de origen, así como lo es el derecho a la vida, pues es inherente a cualquier ser por el hecho de existir en este plano, ya que la constante de este planeta es la vida. Todas las personas tenemos derecho al ambiente sano al igual que a apelar por su defensa, la responsabilidad de proteger la diversidad e integridad del ambiente no está solamente en manos del Estado, en realidad está en manos de cada individuo pero se crea esa responsabilidad muchas veces para abusar de este deber que se convierte en beneficio, pues el que decide quién contamina y cómo contamina es el mismo que garantiza el cumplimiento de los planes de desarrollo del los

³³ Sitio web: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2007/t-760-07.htm>

³⁴ Sitio web: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-79>

afanados gobiernos que con sus movimientos económicos administran de manera dudosa. Esto no tiene que ser verificado en las cifras maquilladas que nos muestran, pues es verificable en muchas realidades de nuestro entorno ¿podemos confiar en que la constitución que llamamos verde o ecológica se aplique de una forma justa con la contradicción desarrollista del gobierno? ¿La constitución da garantías de participación, pero podemos confiar en los frutos del árbol que tiene sus raíces podridas?, imaginémosnos a nuestro territorio como un cuerpo, con órganos, sangre, células, todos los componentes de un cuerpo humano, su mente es su principal herramienta y su espíritu es la manifestación de cada gota de agua, árbol, montaña, glaciar. Los “humanos” somos su mente, una mente ansiosa con deseo de “engordar”, su mente es loca, vive en la dualidad, pero la mueve un espíritu que la hace reaccionar, es la sensibilidad que nos mueve a cada uno como individuos desde la contemplación de un atardecer como la lectura y realización de una carta que en ella reconoce unos derechos que garantizan la protección de ese cuerpo humano, o esa extensión de nosotros mismos. Somos cada uno quienes proporcionamos que lo que proclama la constitución se cumpla en términos colectivos, no es tiempo de revoluciones, es momento de revelaciones. Evitemos responsabilizar al Estado, pues en ese nombre es donde se ocultan hombres que generan tensiones con sus decisiones, la responsabilidad es de cada individuo, somos humanos independientemente de ser presidente, jardinero, empresario, lechero, sacerdote o juez³⁵.

1.1.2 Pluriethnicidad y pluriculturalidad (art.7)

El artículo 7 constitucional establece que “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”³⁶. Nuestro territorio es una representación de nosotros mismos, de ahí nace la pluriethnicidad y pluriculturalidad, de un territorio nombrado República de Colombia y que orgullosos nos sentimos

³⁵ Diario de campo general, (IAP) norte de Antioquia.

³⁶ Sitio web:

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>.

cuando se menciona este nombre luego de afrontar las situaciones del pasado, dejándolo enterrado sin digerirlo. En nuestro territorio encontramos tanta diversidad que nos da la posibilidad de encontrar diversos lugares en un tiempo y espacio relativamente cercanos, así como diferentes culturas y formas de concebir la vida lugares que nos permiten disfrutar del nevado desde la playa que en ella desemboca un río de agua dulce, ciudades donde la calidez del ambiente se refleja en las personas, selvas, montañas, paramos, nevados, volcanes, serranías, llanuras, mares, ríos, y cada uno de estos habitados por gente que se mueve en una cultura movida a su vez por el entorno y sumado también las circunstancias que generan nuevas culturas.

Todo el proceso histórico de nuestro país nos ha permitido entender que la igualdad no es pensar o compartir los mismos gustos, la igualdad está en lo que nos hace diferentes, en compartir pensamientos, ideas, creencias, mitos.

“En la selva de la Amazonía habitan diversos clanes³⁷, un clan por cada especie de planta, animal, árbol, piedra, y todos ellos piensan diferente pero se respetan mutuamente, el venado sabe que al jaguar le gusta la carne, pero él no lucha contra esto pues comparten el mismo hogar, si el jaguar se quiere sobrepasar de su función la misma naturaleza se encarga de cobrarle”³⁸.

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural por lo que reconoce al mismo tiempo la protección de la biodiversidad, pues sin ella la cultura como tal no existiría pues no tendría inspiración en la misma para ser lo que es. Recordemos la situación de Hidroituango donde el proyecto cambió la forma de vida que llevaban los Emberá a orilla del río, su identidad étnica era el mismo río³⁹. Aún así

³⁷ Para el pueblo Uitoto los clanes son familias, y cuentan los abuelos que cada familia tenía el nombre de alguna especie, eran muchas familias pero la guerra con los carijonas, el caucho, la coca y la minería los han acabado en número.

³⁸ Diario de campo predio Putumayo, mambiando con el abuelo Emilio, clan “nimaice” 30 de abril de 2017.

³⁹ Sentencia T-652 de 1998.

no lo hemos comprendido, en la actualidad estamos en el proceso, pues hoy en día es entendido de una manera antropocéntrica que solo tiene en cuenta al hombre, pero esto hace parte de una evolución pues unos años atrás a las etnias y culturas diversas se les catalogó despectivamente de salvajes, eran amarrados y acallados pues no compartían el pensamiento occidental⁴⁰. Es real que en estos tiempos se está empezando a entender realmente al otro, dicen los abuelos que cada persona es de un clan, cada clan tiene características diferentes, un sabor que los hace únicos, unos son perezosos, serios, felices, independientemente de cómo sean cuando se encuentran comparten pues en esencia comparten el mismo origen, ninguno se impone sobre el otro, si se incumple esa ley de origen es donde llega el conflicto.

Artículo 79 de la constitución colombiana

“Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.” (Colombiana, s.f.), se torna de una manera contradictoria con la realidad este artículo, pues aunque manifieste un ideal la realidad que vivimos hoy en día es otra porque a muchas personas ni les importa vivir en un ambiente sano, pues el fantasma del progreso vendió la idea de que había que crecer y ese crecimiento es en términos económicos, por lo tanto la ley esta para garantizar el ambiente sano pero si al estado no le importa si no crecer económicamente y de forma rápida son leyes muertas y que en el contexto social que vivimos, interponer las acciones son un riesgo para la vida, la destrucción es un poder que ha tomado fuerza, el contrapoder es la vida por lo cual es importante que el estado le dé el reconocimiento de Derechos a la Naturaleza, pues si una corporación es sujeto jurídico sin tener cuerpo físico ¿Por qué no reconocer a la cordillera como sujeto de derecho? Esto hace que las personas respetemos y reconozcamos a la naturaleza en nosotros mismos, por lo tanto, es el camino a

⁴⁰ Diario de campo, época de las “caucherias” hablando con varios abuelos acerca del tema.

una transición que es inevitable, ya estamos viviendo crisis, pero puede transitarse sin sufrimiento, defender un parámetro no debería costarnos la vida.

1.1.3 Tensiones por los "recursos naturales"

En el mito Uitoto la madre es quien administra el alimento que el hombre sale a cazar y así mismo el alimento que siembran, es ella por naturaleza una administradora. Para ellas es tan natural como lo es para la Naturaleza equilibrarse cuando los humanos abusamos de su maternidad⁴¹, en nuestro mundo "occidental" hemos nombrado como "recursos naturales" aquello que vemos como un aprovechamiento o beneficio para nosotros mismos, si bien partimos de una idea antropocéntrica tiene sentido, pero pierde todo el sentido cuando vemos que esos recursos naturales se empiezan a agotar, y se generan crisis económicas, políticas, sociales, ambientales. El punto es cuando tomamos la palabra "recurso natural" y lo representamos en cifras que el mismo ser humano define, olvidamos el valor del árbol en la orilla del río y el río corriendo por su cauce hasta llegar al mar, es un valor que el hombre ha definido en cifras, de ese modo se está poniendo un valor quien lo define, ¿el padre estará dispuesto a definir a sus hijos en un valor material? ¿Cuánto valen sus hijos? Pues sí, el hombre ha llegado hasta tal punto, pero es por lo mismo, ya no nos valoramos como seres humanos, hemos perdido ese calor, esa conexión por poner toda nuestra atención en el exterior, los padres han dejado de hablar con sus hijos, nos hemos quedado huérfanos, nos hemos olvidado de nuestro origen, de nuestros principios, ya el amor solo lo nombramos por recordar que existe, hemos evolucionado por fuera pero nos hemos olvidado de nosotros mismos, hemos construido muchos edificios, barcos, aviones ¿pero a qué costo? ¿Al punto de perder nuestro valor, condenándonos a nosotros mismos a la destrucción? Los poderes nos enceguecen, nos hace sentir omnipotentes, aparentemente nos sentimos refrescados por el control en nuestras manos y el dominio, pero es esta una falsa proyección de quien utiliza sus poderes o ventajas en contra del otro ser, se cree

⁴¹ Diario de campo general, 25 de mayo de 2017

así mismo el discurso de que lo que hace lo hace por el bien de todos pero en realidad pidiendo a gritos que lo liberen de las cadenas que lo mantienen reprimido en una ilusión de darle un precio material cada elemento, lo cual no deja discernir que hay un valor sin precio que es interno.

1.2 Desde la ley

Esta es una de las definiciones que da la RAE acerca del concepto ley: “precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados”⁴², es claro que en nuestra cultura en la forma la ley está esa voz del Estado haciendo las veces de dios para que los ciervos disfruten y gocen de los beneficios u obligaciones que el mismo determine. En nuestro país se ha convertido en una forma de someter al pueblo, ha sido utilizada como arma en contra de la Naturaleza, aunque su discurso rece lo contrario, es cada individuo el que permite que suceda tal situación.

1.2.1 del decreto 2811 del 74, código de los recursos naturales

“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. Es un título que en su estética genera confianza, resalta la lucha de los años 60’ de aquella rebeldía, que creaba poesías de la vida, actualmente nos encontramos en una situación real creada o predicha por aquellos pensamientos “hippie”, aquellos que algunos estados criticaban, hoy se asemejan a su crítica pues las normas suenan muy bonitas pero la realidad actual en nuestro país no la alcanzan a acomodar en un discurso de poder, pues se dictan garantías inherentes, pareciera que se disponen para decirnos que van abusar de nuestros derechos, que tenemos una herramienta jurídica para enfrentarnos como ciudadanos contra el Estado y reclamar un derecho de origen no solo protegido por la constitución o la ley si no también por

⁴² Sitio web: <http://dle.rae.es/?id=NDJCjq8>

los guardianes del territorio, los abuelos, los zancudos, las serpientes, el jaguar. No permitamos que las leyes se conviertan en el respaldo de un negocio que beneficia a unos pocos y afecta a muchos, o bueno si lo miramos desde otro punto un negocio que a la final nos afecta a todos.

“Artículo 2º.- Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto:

1.- Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio Nacional.

2.- Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos;

3.- Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente.

La ley es la ley y en su mundo ilusorio mediante las palabras puede crear confusiones e ilusiones, lo cierto es que ante los ojos ciegos de la justicia esta ley se aplica visiblemente en nuestro país para garantizar el crecimiento económico más que para garantizar la vida, esta afirmación es dada por la observación en campo, en territorio como Choco, Amazonas, sierra Nevada de Santa Marta, donde la gente. Viene librando una lucha constante por la preservación de las culturas y de la naturaleza, teniendo una amenaza constante hacia aquel que se oponga a los planes del desarrollo pues los que están dentro de la ley se hacen cómplices de los que con amenazas hacen que los planes del progreso se

cumplan, entonces el derecho Colombiano no puede desconocer que hay una justicia de la ilegalidad porque al desconocerla y al no hacer algo al respecto se hace cómplice de la misma⁴³

1.2.2 De la ley 99 del 93, recursos naturales

“A través de esta norma se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones”.

El desarrollo de los principios ambientales ha generado tensiones pues su naturaleza es tan dual que permite desviar su intención esencial en escudos de protección para continuar con el impacto de una forma excesiva, continua siendo el gobierno y el mercado quienes se valen de estos principios para llenar los bolsillos de las multinacionales o de algunos personajes, pero ni si quiera en dinero alcanzan a restablecer la calidad de vida de los seres que habitan en el ambiente, pues se aplican algunos de estos principios solo pensando en el ser humano pero ¿qué pasa con el resto que habita en este mismo entorno?, son principios que se desarrollan únicamente a una valoración económica, por mencionar algunos principios:

El que contamina paga: se ha convertido en excusa para contaminar y pagar, es algo absurdo.

Principio de precaución: en nuestro ordenamiento se encuentra consagrado en la ley 99 de 1993 así:

La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades

⁴³ Diario de campo general, referente la realidad del país en general.

ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

Es complejo para una comunidad que difícilmente tiene acceso a comunicaciones, dar una certeza científica a un peligro de daño grave e irresistible, si no son capaces de darlo en datos veraces los órganos competentes, que se valen de este principio para ocultar el verdadero daño, se utiliza como excusa la ciencia al servicio de los intereses políticos y de mercado, es una vergüenza que se pase por alto los estudios reales de impacto no solo desde una perspectiva científica sino también desde los demás factores que integran el entorno. Pues siendo así el desarrollo de los principios, han sido estipulados para continuar en el momento de crisis ambiental para subsanar otras crisis de carácter económico, no todo se arregla con dinero, el valor intrínseco de todo es el desarrollo de estos principios que va mas allá de la positivización de los mismos.

En esta ley se encuentra el principio de desarrollo sostenible, los componentes principales son la necesidad y la limitación de los recursos, es un principio muy bonito, pero se queda corto cuando la idea de sostenible la continuamos relacionando con que hace referencia a todo lo verde, entonces un sello ya nos da garantías de que va de la mano con el desarrollo sostenible, es posible que esto haga que se tome más conciencia, desde que no continuemos nublando el espíritu con el mercado. Para traer a la realidad este principio debemos de pasar por un proceso de evolución que empieza desde el corazón de cada individuo que se conecta con el entorno para que la armonía vislumbre en nosotros, en el humano que es político, conductor, empresario, profesor, hijo o padre.

Así se menciona este principio:

“Del concepto de Desarrollo Sostenible. Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”⁴⁴.

1.2.3 Del Código de Minas Ley 685 del 2001

En el 2010 empezó a regir la Ley 1382 de 2010, norma expedida para regular la actividad minera en Colombia. Esta Ley que modificaba el anterior Código de Minas (la Ley 685 de 2001), fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011. La Corte Constitucional estimó que la Ley 1382 no podía llevarse a efecto pues no había sido sometida a Consulta Previa con los pueblos indígenas y las comunidades negras, pese a la evidente afectación que ocasionaría entre ellos su aplicación. Pero a esta decisión, el alto Tribunal añadió que para evitar vacíos legales por su no aplicación (especialmente en asuntos de índole ambiental), permitiría que las regulaciones ambientales previstas en la Ley 1382 funcionaran transitoriamente por dos años (hasta el 11 de mayo de 2013), plazo en el cual se deberían subsanar los errores cometidos y, o bien expedir otra Ley, o bien dejar vencer el plazo de dos años para que cese toda vigencia de la Ley 1382 y entre a regir nuevamente el Código Minero anterior (Ley 685 de 2001). Dado que se avecina la inaplicabilidad total de la Ley 1382, el Gobierno nacional decidió elaborar un proyecto de reforma al Código Minero y adelanta las gestiones para que sea llevado a Consulta Previa con los pueblos indígenas y las comunidades negras. En caso que este proyecto de reforma de la Ley 685 de 2001 no hiciera trámite ante el Congreso y se cumpla el plazo que dio la Corte, volverá a regir en su totalidad la Ley 685 de 2001⁴⁵

El estado ha intentado legalizar la minería a través de estatutos mineros, leyes y códigos, todo con el objeto del otorgamiento de títulos mineros que representa

⁴⁴ Ley 99 de 1993, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>

⁴⁵ reforma del código minero en Colombia, 2012

ingreso al gobierno, la ley 2056 de 2020 regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías, las grandes empresas hacen sus aportaciones, pero la minería ilegal es muy amplia en nuestros territorios y vemos como van desangrando nuestra tierra mientras el gobierno va administrando las regalías para hacer carreteras.

1.2.3.1 consulta previa, sentencia C-366DE 2011

“42. Con base en los argumentos anteriores, la Corte ha concluido que (i) la Ley objeto de examen es inconstitucional al haber desconocido el requisito de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes; y (ii) este vicio no resulta subsanable a través de ninguna de las vías previstas por la jurisprudencia aplicable, lo que implica la expulsión de dicha normatividad del ordenamiento jurídico. No obstante, la Corte también encuentra que, como lo señalan algunos intervinientes, dicha exclusión podría tener efectos contrarios a la vigencia de bienes jurídicos valiosos desde la perspectiva constitucional, en especial la protección del medio ambiente, en tanto se dejarían sin efectos reglas de la Ley acusada que tienen ese propósito específico. De este modo, resultaría necesario adoptar en esta oportunidad fórmulas de decisión que eviten dicha afectación, como diferir los efectos de inconstitucionalidad por un término determinado, a fin que se evite dicho vacío normativo”. (Corte Constitucional Sentencia C-366/2011)

Es una falta de respeto que se promulguen leyes donde se niega la participación del pueblo y en especial de las comunidades que habitan en el territorio pues estos son las voces del río, del árbol, del gurre, de la boruga, esta sentencia levanta una voz para que los inescrupulosos precursores de estos adefesios tengan en cuenta a la vida, a los seres humanos que pueden ser gravemente afectados por el modelo desarrollista.

2. valores intrínsecos de la naturaleza y desarrollo de los principios ambientales, tensiones.

Es evidente que el pensamiento antropocéntrico le ha dado a la naturaleza una valoración de objeto o mercado a diferencia de los pueblos originarios de la amazonia y la sierra nevada de Santa Marta que si bien también le dan una valoración de mercado sin alejarse de lo esencial que es esa valoración de cada “recurso” más que como un recurso como un regalo, como esfuerzo a su trabajo, regresándole a la “madre” en gratitud un pago,⁴⁶ reconocen un valor no instrumentalizado, así como lo menciona Gudynas al referirse a los valores intrínsecos desde una postura biocéntrica:

“el biocentrismo al reconocer los valores intrínsecos, especialmente como no-instrumentales, expresa una ruptura con las posturas occidentales tradicionales que son antropocéntricas. Es importante advertir que el biocentrismo no niega que las valoraciones parten del ser humano, sino que insiste en que hay una pluralidad de valores que incluye los valores intrínsecos.

Otros aspectos de esta situación se discute más adelante, pero aquí ya es necesario señalar que esta postura rompe con la pretensión de concebir la valoración económica como la más importante al lidiar con el ambiente, o que ésta refleja la esencia de los valores en todo lo que nos rodea.” (La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica, 2010)

El biocentrismo nos da una luz que encuentra la razón con el espíritu, u esencia pues el valor intrínseco de la naturaleza es nuestro valor interno, reflejamos en nuestro hogar como nos encontramos por dentro, es cuestión de sencillez de reconocer el valor de un árbol en la tierra, para el pensamiento Uitoto es un abuelo, que cuenta una historia, nos alimenta con su aliento y está presto al

⁴⁶ Es a lo que los abuelos llaman un pago a la “madre tierra” y al “padre”

servicio del mico, la hormiga, el pajarito, la termita o el humano en todo momento, el árbol, cada hoja del árbol, la raíz sus ramas, cumplen una función en la vida, incuantificable pues el árbol no le pone un valor cuantificable a sus funciones, las dinámicas del hombre obliga a la cuantificación del mismo, naturalmente necesitamos de él no solo para respirar sino para vivienda, transporte, o hasta lujo, es esa gratitud que excede el abuso y reconoce el árbol como una extensión propia.

“el biocentrismo alerta que existen muchos otros valores de origen humano, tales como aquellos que son estéticos, religiosos, culturales, etc., les suma valores ecológicos (tales como la riqueza en especies endémicas que existe en un ecosistema), e incorpora los valores intrínsecos. Al reconocer que los seres vivos y su soporte ambiental tienen valores propios más allá de la posible utilidad para los seres humanos, la Naturaleza se vuelve sujeto. Las implicaciones de ese cambio son muy amplias, y van desde el reconocimiento de la Naturaleza como sujeto de derecho en los marcos legales, a la generación de nuevas obligaciones hacia ella (o por lo menos, nuevas fundamentaciones para los deberes con el entorno)”⁴⁷ Gudynas (2010).

Expresar la gratitud hacia la Naturaleza nos da la posibilidad de comprender el valor intrínseco de la misma pues es valorarnos a nosotros mismos como extensión de ella, es primordial sentirlo y comprenderlo para dar una definición práctica al respecto.

⁴⁷ La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica

3. De los llamados Derechos bioculturales

Nuestra constitución política manifiesta en el Artículo 8o. *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*⁴⁸.

La palabra biocultural abre nuevas puertas conceptuales donde se reconoce esa relación del hombre con la naturaleza, hace parte del camino de comprender que nosotros somos la Naturaleza misma, la corte constitucional en una sentencia reciente, reconoce este derecho, pues en todo el caso está reconociendo la extensa integralidad que tiene el mosquito, con la culebra, la araña con el delfín, el hombre con el cultivo, con el río, con la montaña, es importante que esta relación se extienda a las ciudades pues allí se ha perdido esta conexión interrumpida por diferentes factores externos y nos hemos olvidado que hacemos parte de esa relación, el río no nos olvida, ni el aire, ni la lluvia⁴⁹.

3.1 De la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia.

Esta sentencia es una muestra de la evolución y trascendencia del hombre pues reconoce derechos de origen que eran acallados por las diversas situaciones que han afrontado las comunidades originarias desde la época de la conquista, y que a su vez son situaciones que afectan a los seres que a través de las palabras no pueden apelar directamente ante un tribunal.

La corte en esta sentencia advirtió que es necesario avanzar en la interpretación del derecho aplicable y en las formas de protección de los derechos fundamentales y sus sujetos, debido al alto grado de degradación y amenaza en que encontró la cuenca del río Atrato al referirse a los valores bioculturales, pues a

⁴⁸ Sitio web: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-1/capitulo-0/articulo-8>

⁴⁹ La diversidad biocultural se refiere a la evolución paralela de la diversidad biológica y la diversidad cultural y la adaptación continua entre ambas. También está relacionada con la diversidad de lugares y refleja las maneras en que las personas viven con la naturaleza. A lo largo de generaciones, esta evolución paralela ha generado conocimientos ecológicos y prácticas locales que permiten a las sociedades de todo el mundo gestionar sus recursos de forma sostenible manteniendo al mismo tiempo su identidad cultural y sus estructuras sociales.

nivel internacional se ha venido desarrollando un nuevo enfoque jurídico denominado “**derechos bioculturales, cuyo eje central es la relación de profunda unidad e interdependencia entre la naturaleza y la especie humana**”⁵⁰.

3.2 el río Atrato como sujeto de derechos, cambio de paradigmas

El 27 de enero de 2015 el centro de estudios para la justicia social “tierra digna”, en representación de varios consejos comunitarios del Chocó, instauraron una tutela contra la Presidencia, siete ministerios, la Agencia Nacional de Minería y otras entidades del gobierno con el fin de salvar el Atrato. La cuenca del río, con 40 mil kilómetros cuadrados, atraviesa más del 60 % del departamento. La vida en el Chocó órbita alrededor de ese brazo hídrico, envenenado sistemáticamente por la minería. Un afluente, el más caudaloso de Colombia, que nace a 3.900 metros sobre el nivel del mar en el cerro Caramanta, en la cordillera occidental de los Andes, desemboca en el Golfo de Urabá –con una extensión de 750 kilómetros, 500 navegables– y que recibe más de 15 ríos y 300 quebradas. Su caudal arrastra la cloaca de la minería desbordada. Un estercolero en el que nadie sabe cómo todavía hay vida⁵¹, la gracia del padre y el amor de la madre permitieron hacer un llamado a la vida para que este importante río fuera reconocido como un sujeto de derecho.

“CUARTO.- RECONOCER al río Atrato, su cuenca y afluentes **como una entidad sujeto de derechos** a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas, conforme a lo señalado en la parte motiva de este proveído en los fundamentos 9.27 a 9.32.

En consecuencia, la Corte ordenará al Gobierno nacional que ejerza la tutoría y representación legal de los derechos del río (a través de

⁵⁰ Sentencia T-622 de 2016, de la Corte Constitucional de Colombia, Jorge Iván Palacio Palacio

⁵¹ Sitio web: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/un-salvavidas-para-el-atrato-articulo-691575>

la institución que el Presidente de la República designe, que bien podría ser el Ministerio de Ambiente) en conjunto con las comunidades étnicas que habitan en la cuenca del río Atrato en Chocó; de esta forma, el río Atrato y su cuenca -en adelante-estarán representados por un miembro de las comunidades accionantes y un delegado del Gobierno colombiano, quienes serán los guardianes del río. Con este propósito, el Gobierno, en cabeza del Presidente de la República, deberá realizar la designación de su representante dentro del mes siguiente a la notificación de esta sentencia. En ese mismo período de tiempo las comunidades accionantes deberán escoger a su representante”⁵².

Hoy en día no solo se le reconoce derechos a una corporación que toma vida legal propia a través del hombre, sino que también se han roto paradigmas, reconocerle los derechos al río es uno de ellos; además del trabajo realizado por todos los que integran este proceso, manifiesta una evolución del derecho al acercarse a la realidad y a que se tome en cuenta un estudio interdisciplinario claro y preciso.

Se concluyo que es necesario adoptar enfoques integrales sobre conservación que tomen en cuenta la profunda relación entre la diversidad biológica y la cultural (M. P. Jorge Iván Palacio), y qué mejor enfoque que las comunidades, la ciencia, la cultura, los saberes ancestrales, la vida. Otras sentencias que han marcado en el orden ambiental en Colombia son la T-361 de 2017. Para la delimitación del páramo de Santurbán, sentencia T-599 de 2016 Derecho a la identidad cultural, sentencia T-294 de 2014 del ambiente sano y derechos Bioculturales, entre otras.

3.3 STC 4360/2018 Los Derechos de la Amazonia

Los accionantes son un grupo de 25 ciudadanos, entre 7 y 25 años de edad, residentes en ciudades que hacen parte de la lista de ciudades de mayor riesgo

⁵² Resuelve, sentencia T-622 de 2016 Jorge Iván Palacio Palacio

por cambio climático. Ellos quieren contrastar el “incremento de la deforestación en Amazonia”.

Los parámetros constitucionales invocados por los accionantes son los mismos que en el caso del río Atrato (derecho a la vida, a la salud y a un ambiente sano). Aquí, sin embargo, hay una diferente fuente de legitimación procesal, en cuanto los promotores se reconocen titulares de esos derechos como representantes de la generación futura que va a ser principalmente afectada por el cambio climático.

Sobre el mérito de la causa, la Corte Suprema colombiana, como la Corte constitucional en el caso del río Atrato, considera que el ordenamiento está pasando de un modelo antropocéntrico de derecho ambiental ("homomensura autista antropocentrismo") a un modelo "ecocéntrico antrópico". Sin embargo, el núcleo duro de la motivación es distinto y se sitúa en el principio de solidaridad, declinado tanto hacia la Naturaleza, cuanto, y, sobre todo, hacia las generaciones futuras. En algunas de sus partes, la motivación parece casi mística. El juez se refiere a la necesidad de tutelar el "prójimo", quien es alteridad, y su esencia son las demás personas que habitan el planeta, abarcando también a las otras especies animales y vegetales, y los sujetos todavía no nacidos.

La solución del caso se fundamenta en la solidaridad intra-especie y en el valor de la Naturaleza en sí misma. Las conclusiones se basan en los principios de precaución, equidad intergeneracional y solidaridad: con el primero, se acepta el riesgo de daño; con el segundo, se admite que los derechos de las generaciones futuras puedan ser afectados; con el tercero, se fundamenta la responsabilidad del Estado por omisión.

La Corte Suprema hace expresa referencia a la sentencia de la Corte constitucional en el caso del Río Atrato. Utiliza la misma fórmula para reconocer la Amazonia como sujeto de derecho y ordena a las instituciones, junto con los accionantes y con el conjunto de las comunidades interesadas, aprobar un plan para reducirla deforestación y un pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano.

3.4 Writ Petition (PIL) N°. 140 de 2015, sentencia 30 de marzo de 2017

Es el caso de una persona residente en el distrito de Haridwar, India, el accionante Mohammad Salim, quien se opone al desarrollo de actividades de excavación y construcción en las orillas del río Ganges. La Corte admite el recurso y prohíbe la realización de estas actividades en la cuenca del río y de sus afluentes en la zona alta. Ordena también al Gobierno de la Unión crear una institución nacional para la gestión integrada de la cuenca del Ganges, la *Ganga Management Board*, constituida por funcionarios federales y miembros nombrados por los dos Estados involucrados, Uttar Pradesh y Uttarakhand. Sin embargo, los dos Estados no comunican los nombres requeridos y por eso el accionante propone una nueva acción para que se respete la primera sentencia.

La motivación se enfoca principalmente en justificar el reconocimiento de la personalidad jurídica a los ríos Ganges y Yamuna, según lo que establece el derecho indiano. La Corte cita copiosa jurisprudencia de la Corte Suprema india, que a su vez se refiere a algunos precedentes históricos del *Judicial Committee* y a fuentes autoritativas como Pollock, Maitland y Salmond. Estas fuentes comprueban la evolución del concepto de persona, desde la antigüedad, cuando hasta algunos seres humanos, como por ej. los esclavos, no venían consideradas personas, hasta el reconocimiento moderno de la personalidad jurídica a sociedades, instituciones, sindicatos, fondos, como en India los ídolos y las divinidades. Por lo tanto, la Corte define “persona”, en términos jurídicos, “una entidad cualquiera (no necesariamente un ser humano) a la cual la ley reconoce derechos y deberes”.

Es una sentencia que tiene similitudes con la sentencia del río Atrato donde se le reconoce personería jurídica al río y es pionera, se podría decir en reconocer derechos a la naturaleza, Las acciones procesales que en ambos Países han otorgado a todo ciudadano pedir tutela por el ecosistema tienen una *ratio* similar, se garantizar el acceso a la justicia para categorías débiles, comúnmente desaventajadas. La Corte constitucional colombiana, a motivando acerca de los

promotores de la acción de tutela, afirma: “Esa posibilidad, que, se insiste, busca facilitar el acceso a la justicia de poblaciones tradicionalmente alejadas del aparato judicial por razones de aislamiento geográfico, postración económica o por su diversidad cultural, tiene plena justificación en el marco de un Estado comprensivo de la diversidad étnica y de las especificidades que caracterizan a aquellos grupos que se identifican como culturalmente distintos de la sociedad dominante. Con este propósito, la Corte Constitucional ha flexibilizado las condiciones de procedibilidad de las tutelas promovidas para salvaguardar derechos fundamentales de las colectividades étnicamente diferenciadas”.

Es menester notar una diferencia fundamental. En Colombia, la protección de la *pacha mama* es una consecuencia secundaria del reconocimiento de un distinto objetivo: garantizar los derechos culturales de las comunidades étnicas. Es el único modo para encontrar una conexión entre los accionantes y la situación jurídica, asegurando la efectividad de la acción de tutela. En India, en cambio, como no existe un problema probatorio de *standing*, la Corte se ha centrado directamente en fundamentar el derecho subjetivo de la Naturaleza a su existencia y al respecto de su ciclo vital, con el fin de crear una *doctrine valida pro futuro*.⁵³

La Corte constitucional colombiana, cuando explica los derechos bioculturales en el marco del constitucionalismo internacional, afirma que sus componentes básicos (desarrollo económico y sostenibilidad ambiental) difícilmente se pueden reconciliar dentro de una lógica que aún no reconoce el valor intrínseco de la naturaleza: “Así las cosas, en nuestro constitucionalismo que sigue las tendencias globales en la materia, el medioambiente y la biodiversidad han adquirido progresivamente valiosas connotaciones socio-jurídicas. Sin embargo, no ha sido

⁵³(http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000200003, 2018).

un proceso fácil: la evolución conceptual del derecho a la par del reconocimiento de la importancia de la "madre tierra" y sus múltiples componentes frente a la estrategia del desarrollo sostenible han sido producto de un proceso complejo y difícil que aún genera controversia al intentar conciliar a un mismo tiempo tres elementos: el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente en el entendido que esta conjugación permita la posibilidad de aprovechamiento sostenible de los recursos en el presente y en el futuro” aquí la importancia de mirar adentro y dejar de tratar de imitar afuera.

4. Derecho Internacional Ambiental

El derecho ambiental internacional nace como una necesidad, puesto que nos percatamos como humanidad del riesgo que corría el planeta a causa del crecimiento industrial por lo cual es una disciplina que convoca a todos los estados del mundo a hacerse cargo de la salud del planeta, para esta labor han surgido una serie de tratados, algunos obligatorios otros no, para mencionar uno de los más emblemáticos es la declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano (1972) en su artículo 2 declara

“2. La protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.”⁵⁴

Es importante en este contexto para que se dé efecto a una verdadera protección al ambiente cambiar ese paradigma del desarrollo económico, pues crecer más en economía científicamente está comprobado que puede generar grandes crisis de carácter social y ambiental, entonces para ello ¿debemos actuar ya? O ¿dejar que ocurra? Para darnos cuenta.

Esta declaración tiene 26 principios de orden ambiental y humano para mencionar el principio 19

⁵⁴ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

“PRINCIPIO 19. Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada, y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio ambiente en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio ambiente humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.”⁵⁵

Es obsoleta la educación sin ejemplo, los estados se pueden desgastar educando a las personas y repitiendo un discurso sin saliva, pero si los estados no se hacen cargo de la coherencia ambiental, el mercado va hacer de las suyas y las personas solo les va a importar consumir y no se trata de pañitos tibios poniendo sellos verdes que solo pueden ser adquiridos por un sector social, pues los sectores mas vulnerables son quienes no tienen ni la educación ni el ejemplo por que consumen sin medir y en algunos casos el estado y entro los privados se hacen cargo de la basura que ya está rebosando en los océanos.

En 1992 se acordó el tratado de Montreal al ser evidente el efecto de la contaminación sobre la capa de ozono, es tal vez uno de los acuerdos más emblemáticos en la historia que conocemos, pues logro una concientización global para cuidar el planeta, pues era un riesgo inminente, que aunque se logro evitar un daño mas grave actualmente no nos hemos librado del riesgo, hace unos años era en el techo de la tierra hoy en día es el riesgo en el suelo, estamos acabando con el suelo, en este acuerdo se acordaron unas medidas de control, mencionado en el artículo 2 el uso y suspensión de determinados productos y la evolución periódica del ambiente, es un gran avance que nos abre la visión a tecnologías

⁵⁵ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

mas limpias, sin embargo el libre mercado sigue siendo una espina que incomoda ya que encuentra la forma de producir rápido y a bajo costo económico, pero a un gran costo ambiental.

En el 2000 se adoptó la declaración del milenio donde se le dio importancia al apellido del desarrollo sostenible, un crecimiento económico con enfoque en los pobres y el respeto a los derechos humanos, el más reciente acuerdo es el de Paris (2016) su enfoque ha sido en mantener la temperatura del planeta y la salud de los mares, una crisis muy compleja que amenaza con calentar el planeta de forma tal que ya lo estamos experimentando con la erosión del suelo y el derretimiento de los polos, entonces la cuestión es, ¿los mercados están pasando por encima del derecho internacional?, parece parar las crisis pero como un requisito de forma para seguir con la idea del desarrollo, necesitamos soluciones pragmáticas, consciencia, coherencia y compasión en las personas que hacen parte de las decisiones ambientales, el derecho es un contrapoder al mostro de los mercados sucios no un aliado.

Capítulo V. El buen vivir como propuesta andina al desarrollo

“nos plantea un nuevo horizonte de vida, nos reta a armonizar en la realidad nuestras relaciones con la naturaleza. Es decir, construir a partir de allí un nuevo paradigma civilizatorio que nos lleve a enfrentar las crisis ambiental y social que sufre la humanidad” (Roa, s.f.)

1. ¿Qué es?

El buen vivir ha sido una construcción conceptual de los saberes originarios de la cordillera de los andes y la selva de la amazonia “en realidad para hablar del Buen Vivir hay que recurrir a las experiencias visiones y propuestas de aquellos pueblos dentro y fuera del mundo Andino y Amazónico, empeñados en vivir en armonía entre sí y con la naturaleza, poseedores de una historia larga y profunda, todavía bastante desconocida e incluso marginada. No hay forma de escribir sobre esta cuestión a partir de un reducto académico aislado de los procesos sociales” (Acosta, El Buen Vivir , 2013) es una carta al rompimiento de paradigmas occidentales, pues el buen vivir se posiciona en mostrar una concepción diferente de la vida, se menciona el reordenamiento general de todo lo que el termino desarrollo ha querido mencionar, en el buen vivir se contempla la voz de nuestros abuelos recordándonos la forma en la que Vivian en la cordillera, una vida en abundancia, salud, felicidad, comunidad⁵⁶.

El concepto ha sido la manifestación de saberes ancestrales a través de los nietos que viven en las dinámicas de hoy en día, los pueblos están cansados de tanto sometimiento, el mismo al que fueron sometidos nuestros ancestros, solo que anteriormente eran controlados con cadenas y látigos, hoy en día somos controlados por el mercado y la voluntad política, originado por un pensamiento

⁵⁶ “El buen vivir busca romper con las visiones clásicas del desarrollo ensimismadas con el crecimiento económico perpetuo, el progreso lineal, y el antropocentrismo (citado por Gudynas 2010Acosta, 2008; Dávalos 2008). De esta manera, se pone también en jaque el antropocentrismo propio de la herencia cultural europea, que hace que todo sea valorado y apreciado según su utilidad para los humanos. La arena de tensiones más claras en este campo se expresa en el reconocimiento de los valores propios de la Naturaleza, que implica apartarse radicalmente de las ideas vertebrales de la Modernidad europea” (gudynas)

neoliberal y antropocéntrico que luchan en contra de los cambios, pues esa es su principal característica de sometimiento, ha sido un proceso histórico que nos trae a este punto en el que se tiene mayor conciencia de la vida y esta postura cada vez tiene más forma, esto se manifiesta en la constitución de Ecuador y Bolivia⁵⁷ (p.1). Primero la conquista europea quien heredo al progreso el bastión que trata de sostener una idea de “vivir mejor” implantada en los países para volverse “desarrollados” una especie de orden mundial que determino quienes eran desarrollados y quienes debían alcanzar el desarrollo, un discurso que aún sigue latente y anula toda concepción de vida que obstaculice el arrollador desarrollo. Desde mediados del siglo XX un fantasma recorre el mundo...ese fantasma es el desarrollo. Y a pesar de que la mayoría de personas, con seguridad no cree en fantasmas, al menos en algún momento ha creído en el “desarrollo” se ha dejado influir por el “desarrollo”, ha perseguido el “desarrollo” ha trabajado por el “desarrollo”, ha vivido por el “desarrollo” (Santos, 2013) sin negar que el hombre busca constantemente satisfacer de mejor manera sus necesidades, pero es evidente que ese buscar una “mejor” vivir se ha volcado a una devastadora forma de habitar el planeta, enceguedora, depredadora y dominante figura fantasmagórica que desdibuja el color de los pueblos y naciones que han llevado en su memoria el Buen Vivir como guía para relacionarse de manera armoniosa con la naturaleza y los pueblos y naciones entre sí.

2. “Sumak Kawsai”

La palabra Sumak Kawsai proviene de la lengua Kichwa y hace referencia en el castellano a Buen Vivir, Vivir Bien o Buenos Vivires, coincide en diferentes culturas de América donde existe una palabra que menciona un modo de vida con la Naturaleza, una relación inseparable, este término ha generado una conmoción al entorno moderno de desarrollo, los pueblos originarios sintieron la necesidad de

⁵⁷ En los últimos años ha ganado popularidad la invocación del “buen vivir” como alternativa a las posturas clásicas sobre el desarrollo y la calidad de vida. Además, ese espíritu se ha formalizado en dos países, Bolivia y Ecuador, al ser reconocido en sus nuevos textos constitucionales. (Gudynas, Tensiones, contradicciones y oportunidades de la dimensión ambiental del Buen Vivir)

salir del capazón y despertarse a decirle al pensamiento occidental que hay otras formas de concebir la vida, cada día es una oportunidad de salir de la rutina de aquello que nos atrapa y no nos deja ver más allá de las estructuras, para entender mejor el contenido del concepto, daremos la palabra a actores comprometidos con las luchas actuales, citado por François Houtart (2011).

“Luis Macas, quien fue presidente de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), habla del espacio comunitario, en donde existe reciprocidad, convivencia con la naturaleza, responsabilidad social, consenso, es decir el “Buen Vivir”. Humberto Cholango, nombrado presidente del mismo organismo en 2011, define el Sumak Kawsay como un nuevo modelo de vida (frente a la concepción occidental) pero que va más allá de los indígenas y vale para todo el planeta (2010,92). Esta noción supone armonía con la Madre Tierra (Ibidem, 96) y la conservación del ecosistema (Ibidem, 93). Ella significa finalmente la felicidad para los indios y todos los otros grupos humanos (Ibidem, 96). Para Manuel Castro, de la ECUARUNARI (la organización de los indígenas kichwas del Ecuador), la noción implica la convivencia comunitaria, la igualdad social, la equidad, la reciprocidad, la solidaridad, la justicia, la paz. Ella supone igualmente una relación armónica entre la humanidad y la Madre Tierra, gracias a la puesta en práctica del calendario ancestral y de su cosmovisión, en particular frente al Padre Sol y la Madre Luna. Para Manuel Castro, se trata de valores culturales específicos y también de una ciencia y unas técnicas ancestrales (2010, 4-7). En este sentido, tanto Josef Esterman (1993), como Eduardo Gudynas (2009) hablan de una “ética cósmica” (El concepto de sumak kawsai(buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad , 2011) .

El “Sumak Kawsai”⁵⁸ va mas allá de ser un concepto, las dinámicas modernas han generado la necesidad de conceptualizar esta forma de pensamiento para que el mundo de occidente aprecie otra forma de ver la vida, pues diferentes factores externos han hecho que nos adentremos en una nube que no nos deja ver con claridad otras realidades, otras formas de pensamiento que aportan a nuestro caminar, no podemos pretender pensar y actuar cómo piensa y actúa el hombre que vive en las montañas con sus cabras y cultivos, pero lo que si podemos es aprender a vivir a partir de lo que piensan las culturas originarias, es compartir, no caer en el error de imponer un pensamiento que nos encadena⁵⁹.

El Sumak Kawsay es un mundo de constante cambio, colorido, incluyente no es concebible un molde pues por la fuerza misma de la transformación se rompe, el proceso de resistencia de los pueblos Andinos y Amazónicos no ha sido en vano ni por capricho puesto que han sostenido el vínculo con la naturaleza a pesar de haber sido tan aporreados por la ignorancia y el egoísmo de la separación ideológica, entonces el hecho de pasar por encima de muchas historia para identificarse con una idea que trae el progreso, trae consigo un sin número de consecuencia pues estamos dejando de reconocer la vida en sí misma, y este arriesgado proceder nos dibuja una gris y desoladora visión a futuro, pues desconectarnos de la naturaleza es desconectarnos de la vida misma, vivir bien o vivir sabroso no se constituye, no se define en una única forma, vivir bien se recuerda se vive aquí y ahora.

⁵⁸ Se llega así a otro componente clave del buen vivir: es una expresión que debe mucho a los saberes tradicionales, especialmente andinos. En efecto, el buen vivir viene de la mano con las ideas del *sumak kawsay* del quichua de Ecuador, o del *suma qamaña* del aymara de Bolivia. Mientras que el primero refiere a la idea de un buen vivir en sentido amplio, el segundo puede ser además interpretado como una vida buena en comunidad, o “buen convivir” (Albó 2009).

⁵⁹ La subalternización de modos de vida no occidentales ha sido acompañada de procesos de resistencia anticolonial y luchas decoloniales que encuentran su expresión en el “sumak kawsay” constitucional, David Cortes, *sumak kawsai*, Ecuador, 2011.

3. ¿Cuál es su tesis central?

Su tesis central es la vida, se reconocen los valores intrínsecos de la Naturaleza, la naturaleza deja de ser un objeto y se le reconoce como un sujeto. De esta manera, las plantas, animales, ecosistemas o paisajes tienen valores que son propios e independientes de los fines, percepciones o valoraciones humanas (Gudynas 2009). En el buen vivir se disuelve la dualidad de sociedad-naturaleza apoyado en varias tradiciones, existen pueblos indígenas cuya definición del “sí mismo” y de las comunidades de las que son parte, incluye relaciones sustantivas con plantas, animales y distintos sitios. En ellos no existe la dualidad sociedad-naturaleza que es propia de la Modernidad (Descola, 2002), la tesis ha sido criticada puesto que el término lo han distorsionado como un justificativo retórico que sirve de máscara para continuar con los intereses políticos de algunos personajes. El buen vivir se enfoca en asegurar la calidad de vida de las personas y, en consecuencia, su preocupación no está en el aumento de las exportaciones o la tasa de inversión, sino en objetivos como la alimentación, salud o vivienda (Gudynas 2011).

El Buen Vivir es una construcción constante que no desconoce los conflictos si no que más bien otorga las herramientas para la solución profunda de los mismos, nosotros mismos hemos difuminado el buen vivir con ideas coloniales, habitamos un planeta que nos da las condiciones para que todos quepamos, pues el improvisado desarrollo plantea vivir mejor y esto implica que otros vivan peor, y que se de el fenómeno de la sobrepoblación pero no por el hecho de ser muchos si no por que es insostenible una sola forma de comportamiento, mercado, dirección, pensamiento, entonces el Buen Vivir más que centrar su tesis en algo establecido y estructurado dentro de un orden ideológico es más bien una flexible, incluyente y colorida forma de vida, estamos en esa transición que puede tardar años, décadas o siglos pero sentir de humanidad es una construcción sin tener que destruir, por que ya empezamos a vivir los efectos que esta forma mediocre e improvisada causa, no se trata de maquillar una idea de progreso en ECO o en

verde... es un cambio trascendental de humanidad al cual nos invita el Sumak Kawsay, no podemos generar un cambio trascendental si no nos damos cuenta de la realidad y la transformamos en el interior para que se manifieste en el plano físico, entonces el Buen Vivir es la difuminación entre lo holístico y lo material siendo lo uno de lo otro correspondido por la forma de pensar, hablar y actuar.

El Buen Vivir no sintetiza ninguna propuesta totalmente elaborada. El Buen Vivir se ve como una oportunidad para construir colectivamente nuevas formas de vida, con el Buen Vivir se propone un paso cualitativo para disolver el tradicional concepto del progreso en su deriva productivista y del desarrollo en tanto dirección única, sobre todo en su visión mecanicista de crecimiento económico, así como sus múltiples sinónimos, pero no solo los disuelve, el Buen Vivir plantea una visión diferente, mucho más rica en contenidos y, por cierto, más compleja (Acosta, El Buen vivir, 2013)

4. Propuesta económica desde el buen vivir

En la perspectiva del “Buen Vivir” se habla de construir una nueva economía, donde se satisfacen las necesidades materiales y espirituales de los seres humanos, citado por François Houtart (Juan Diego García 2011), en el Plan Nacional Ecuatoriano se define la economía del “Buen Vivir” como, entrar en el desarrollo de capacidades y oportunidades, sin embargo, no se trata solamente de buscar el bienestar material, sino también el ser (Plan nacional para el “Buen Vivir”). La actividad económica está al servicio de la felicidad y la calidad de vida que presupone la relación armónica con la Naturaleza, se traduce en una vida equilibrada donde lo económico es la valoración de lo que se hace y cada individuo lo hace más por gusto que por necesidad.

El PIB no alcanza a medir lo que significa el “Buen Vivir” según el Plan Nacional (Ecuador) para el buen vivir, pues se deben encontrar otros criterios que tengan más en cuenta el nivel de vida tanto material como espiritual de las personas. El concepto se acerca al de la economía solidaria, exige una distribución igualitaria

(Plan Nacional para el Buen Vivir, 38) e implica la prioridad del valor de uso sobre el valor de cambio; plantea la cuestión de los límites al crecimiento en función de la preservación del entorno natural (el respeto a la Madre Tierra). Por eso, la visión Sumak Kawsai exige tomar en cuenta, no solamente los procesos de producción, sino también de reproducción (Plan nacional para el Buen Vivir, 38). Finalmente se trata también de “una re- significación” de los espacios geográficos” (Plan Nacional para el Buen Vivir, 20), es decir de los territorios que constituyen una realidad central en la vida de las comunidades⁶⁰.

Desde el Buen Vivir se mira la economía en términos de solidaridad y sustentabilidad, es decir una economía que sustente la solidaridad, su funcionalidad es dada por principios de reciprocidad, complementariedad, responsabilidad, integralidad (todos los seres vivos somos necesarios en el planeta), suficiencia y eficiencia, diversidad cultural y la identidad, equidades y democracia, se busca la construcción de otro tipo de relaciones de producción, de intercambio, de cooperación y también de acumulación del capital y de distribución del ingreso y la riqueza. Lo que se busca es incorporar criterios de suficiencia antes que sostener la lógica de eficiencia entendida como acumulación material cada vez más acelerada, frente a la cual claudica incluso la democracia. Esto plantea como meta utópica la construcción de relaciones armoniosas de la colectividad y no solo de individualidades sumadas muchas veces de forma arbitraria. La solidaridad debe ser sustentada es decir se debe asegurar en todo momentos procesos económicos respetuosos de los ciclos ecológicos que puedan mantenerse en el tiempo, sin ayuda externa y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes, (Acosta, El Buen Vivir , 2013) para esta transición se deben dejar a un lado los patrones de conducta culturales que trae consigo la depredación y lógicas de individualidad y una visión unidireccional y más bien mirar en todas las direcciones que nos muestra la vida, sur, oriente, norte, occidente arriba y abajo, en el predio Putumayo, en el resguardo indígena del clan

⁶⁰ El concepto de sumak kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad, François Houtart

Nimaice del pueblo Uitoto se vive en un modelo de economía solidaria y sustentable pues en relación a la siembra se mira un lugar para sembrar la chagra, y no solo se mira en términos de capricho si no que se hace un reconocimiento de que animales pasan por ahí, que plantas y árboles existen en el espacio y cuando se determina el lugar se procede hacer una tumba y en tiempo de verano una quema controlada donde se hace callejones entre la selva tumbada y la selva viva para que las llamas no consuman el monte, así mismo se tiene en cuenta la dirección del viento y se convoca a la comunidad para acompañar el procedimiento, y hasta que las llamas no se apaguen no se retarían del lugar, mágicamente, circunstancialmente o causalmente llueve y enfría el suelo para proceder a la siembra, el cuidado de la chagra es responsabilidad de quien tuvo la iniciativa pero cuenta con el apoyo de la comunidad e intercambia alimentos, medicinas, cacería por el apoyo que le brinden así mismo en los cultivos se respeta que otros animales vayan a comer pues allá dicen “todos comemos” no hay necesidad de pelear con nadie si los micos vienen a comer pues sembramos más maíz, si los manaos vienen a comer sembramos más yuca”.

5. Constitución Abya Ayala

Abya Ayala es lo que conocemos como América Latina, territorio inseparable por la cordillera de los andes, y la selva de la amazonia que se conecta con el Choco se comparten costumbres, situaciones que nos dan una imagen de la indivisión de territorios, líneas invisibles que creamos para asegurar la riqueza de las naciones, pero esas líneas se borran cuando el hombre vive en torno a los andes, a la selva en esa columna vertebral de América, cuentan los abuelos que todas las montañas formaban un camino que los transportaba a relacionarse con otros pueblos, esa realidad solo ha cambiado de forma, continuamos teniendo un estrecho vínculo entre las naciones de América. La mayoría de las constituciones de los estados americanos en su contenido hacen referencia a la protección del medio ambiente o en el caso de Ecuador a la Naturaleza, pero el punto claro es que para que las palabras bonitas que se encuentran en un papel, se hacen

realidad cuando el cambio es individual, cuando hacemos una interiorización consciente en nosotros mismos, ocurre una conexión inevitable con el entorno. Las constituciones de los países de América Latina en el fondo pretenden marcar el buen vivir como pauta, pero esto se contradice cuando solo se utilizan las palabras como una estrategia utilitarista.

Gudynas en el desarrollo del concepto ha reiterado en sus diferentes artículos que los derechos de la Naturaleza son más que una mera adición ambientalista o un novedoso concepto incorporado en las constituciones, se debe de tomar en serio lo que en la carta se manifiesta y esto requiere de un cambio radical en los conceptos de medio ambiente, además de la interiorización de los mismos que abre las puertas a experimentar el buen vivir como visión que difumina la idea de desarrollo con sus apellidos.⁶¹ Diferentes naciones en un amplio y abundante territorio es posible, pues de hecho ya lo es solo que el velo del progreso no lo deja ver y además a tratado de diluir las naciones porque es más fácil y eficiente el control, pero lo que hemos vivido es que cuanto más tratamos de controlar más fácilmente se sale todo de control, tratar de acaparar y arrebatarse la autonomía de los pueblos ha sido una desgracia para la identidad cultural, una constitución de Abya Ayala es una reconstrucción de la memoria para la construcción de la identidad de los pueblos en este presente, donde la pluriculturalidad, la plurinacionalidad, los derechos de la naturaleza, el respeto y la solidaridad son garantes de la vida.

⁶¹ Gudynas 2011, “los derechos de la Naturaleza en serio”

Capítulo VI. Saberes ancestrales

En el presente capítulo a petición de los abuelos se solicita que no se cite a nadie, pues todo está dicho, viene de la misma fuente, quien lo escribe lo manifiesta, pero en esencia no es de su propiedad, es de quien lo lea y lo sienta.

1. El génesis

Cuentan los abuelos que antes de existir como existimos hoy en día, no había diferencia entre hombres ni animales, el hombre se podía convertir en cualquier animal, un aroma, una planta o un elemental, éramos los hijos de Moroma⁶² (dios), él como padre había dejado todo en esta tierra. El hombre que en ese entonces era animal empezó a encontrar poderes que surgían de los elementos naturales, se dice que los minerales fueron creados mediante la alquimia, pero esos mismos poderes hicieron que se desatara el caos en esta tierra, por lo que Jitoma el dios de este plano les dijo que Moroma había dejado todo en esta tierra para que vivieran bien, para que disfrutaran la vida, sin embargo no le prestaron mucha atención a Jitoma, entonces este se fue a donde el gran padre creador y le contó lo que estaba sucediendo, Moroma le dijo que llamara a esos seres que decían tener poderes y los llevara ante él, efectivamente fueron donde el padre y él les aconsejó no utilizar esos poderes para mal, porque los que se iban hacer daño eran ellos y debían guardarlos en la tierra y no tocarlos. Regresaron a la tierra con la palabra dulce de consejo, no prestaron mucha atención a las palabras del padre, pues algunos seres continuaron en guerra, a Jitoma no le agradó mucho y guardó a todos los seres de este plano dentro de la tierra, todo quedó envuelto en llamas. Fue donde el padre y le contó lo que había hecho y este le aconsejó que esperara que se enfriara ese calor para que se renovara la semilla y volviera a surgir una nueva forma de vida.

⁶² Moroma en la cultura Uitoto es el padre creador de este universo y es el padre de Jitoma, y Jitoma es a quien le encargo cuidar de la madre tierra, en la tradición se habla de diferentes dioses para el sentido práctico de contar los mitos pero en esencia somos uno.

2. Los hijos de la madre tierra

Entre la tierra y el cielo, quedaban los espíritus protectores (en occidente se conoce como la capa de ozono) le dieron aviso a Jitoma de que el calor se había calmado, Moroma le dijo a Jitoma que era tiempo de descubrir lo que había quedado, pero que dejara los poderes enterrados, Jitoma abrió la vulva de la tierra y empezaron a salir animales y plantas.

Por cada planta y animal surgía un hombre, surgieron los clanes⁶³, nació de las entrañas de la madre el hombre pensante, el hombre de la razón, Jitoma les dijo, ustedes son hijos de la madre tierra todo está puesto para que vivan bien, lo único que deben hacer es cuidarla, empezaron a construir sus casas, a sembrar, a vivir en familia, a vivir bien, entre clanes compartían conocimiento, pues cada uno contenía información diferente y así mismo iban construyendo su forma de vivir sin imponerle al otro, el ser humano vivía tranquilo salía a su chagra, a la cacería, a la pesca, hacia bailes, las normas eran muy básicas, pues había unas normas comunes de vida para todos y unas normas de acuerdo a la forma de vida de cada clan, estas normas las estipulaba el sabio del clan o el abuelo, el sabio era consciente que si imponía normas que iban en contra de la ley de origen la misma naturaleza se las cobraba , los que incumplían estas normas eran conscientes de que no se escapaban de la justicia.

Vivían en plena armonía y reconstruían el pasado para no volver a caer en los errores que habían incurrido, entendían que la guerra había generado muchos males, pues los poderes hacían que el hombre perdiera la esencia de hombre, el calor humano; era sencillo vivir bien, en abundancia labrando, cuidando a la madre pues al tiempo que cuidaban la madre se cuidaban a ellos mismos.

⁶³ Cada clan tiene su origen, su identidad, el clan de la culebra, clan de la yuca, por cada especie de planta o animal un clan.

3. Guerras, evolución y destrucción

Quienes mantenía el pensamiento de origen, en cada una de las células, contenían la información de los valores de vida, pero en otras partes se empezaron a olvidar esos valores, la creencia se había perdido, pues muchos hombres descubrieron los poderes que Jitoma había guardado, lo que hizo que se sintieran dioses por el hecho de ser hijos del mismo. En principio quienes sacaron los poderes pensaban que estos eran buenos para que el hombre viviera bien pero ese calor los consumió y se volteó su idea de bien por una acción de mal, esto generó dominio en los hombres, destruyó formas de vida, por querer someternos a una única idea. Lo anterior va en contra de la ley de origen, pues por naturaleza somos diferentes, cada ser tiene características que nos hace únicos.

Específicamente en el Amazonas llegó el conflicto del caucho, donde llegaron personas de otras tierras a querer dominar al hombre nativo, a las personas de este territorio les cambió la vida, ellos vivían de una forma diferente, vivían en paz y no querían pelear porque se habían prometido entre los pueblos evitar la guerra, los hombres que llegaron de afuera sometieron a los ancianos, niños, hombres, mujeres a un pensamiento y a una ideología que amenazó con borrar su forma de vida basada en valores sencillos del hombre, si se mira desde afuera, fue una barbarie, pero si se siente desde adentro fue un momento de aprendizaje para enriquecer el conocimiento y la sabiduría ancestral. Llevaron a muchos niños a los orfanatos católicos y les prohibieron hablar su lengua o acerca de su tradición, muchos de ellos escaparon o una vez pasó el conflicto se quedaron en la tierra y formaron nuevos clanes, pues sus padres habían muerto o desaparecido, por lo que decidieron reconstruir su pensamiento, recordar sus principios de origen. Se inició la tarea de sostener sus principios; a pesar de que la guerra de los carijonas, el narcotráfico, el estado y el progreso estuvieran y estén presentes como un topador. Hablar de paz es hablar de guerra son dos matices que se manan de un centro, estamos en paz y se anhela guerra, estamos en guerra y se anhela paz

todo a causa de no reconocer diferencias del otro en nosotros mismos, entonces vemos nuestras sombras en el reflejo del otro, en occidente nos han dicho que las guerras han propulsado el “desarrollo” y se menciona con ironía ha traído desarrollo tecnológico pero se ha cobrado un alto valor en cuanto a principios de humanidad entonces para que la guerra si a la final nos estamos es aniquilando a nosotros mismos para sostener el poder de unos pocos.

4. El mensaje de los abuelos



Los abuelos en su forma sencilla y sabia de vida nos transmiten enseñanzas a través de su actuar, del ejemplo de vida.

Hoy en día la forma de vida de la gente de las amazonas ha cambiado, ya el indio tiene celular, utiliza ropa, escucha misa, come arroz, pero su esencia continúa siendo la misma, aún se conserva el calor humano, los principios que con el tiempo han venido recordando, sin estos principios no sería posible continuar viviendo en el territorio pues de eso se encargaría la “pachamama”. Principios que no son solo del indio, son del hombre; tener escrito en el papel este principio es válido, pero no son en sí el principio, el principio está en cada hueso, cada célula, planta o animal. El ser humano ha avanzado en gran medida, en cuanto ciencia y tecnología, han sido las mismas guerras que han proporcionado este conocimiento

o desenterramiento de los poderes que Jitoma había dejado guardados, estos poderes los hemos vuelto a tocar, están generando la destrucción de nosotros mismos, pues hemos olvidado que somos humanos, nos hemos alejado de lo esencial de esta vida, hemos olvidado que somos hijos de la madre tierra y que estamos conectados con el padre. La constante de la vida es el cambio, pero sin perder la conexión, nos hemos vuelto un cuerpo con mente que apaga la llama que siente, ese mismo corazón que nos mueve, no critica ni juzga, simplemente siente, nos hemos nublado tanto por la razón que nos ha generado locura, a diario violan niños, matan gente, se sufre, pero esto no es de juzgar, es un síntoma de enfermedad.

Se trata de despertar, volver a sentir el calor humano, ese calor que se comparte y nos une a todos, aunque seamos diferentes, es el camino a vivir bien, no está consignado en un libro o en la decisión de un político, está en cada individuo que tome la decisión de volver a escuchar, oler, observar, saborear, sentir lo esencial del existir que es el buen vivir.

Conclusiones

No es un secreto para nadie que hemos sido dominados y manipulados por nosotros mismos, es lo que la historia nos muestra, seríamos masoquistas si continuáramos con los ojos cerrados teniendo la posibilidad de contemplar el amanecer. Contamos con una biblioteca infinita de conocimiento, y hemos caído en el error de solo encerrarnos en la academia buscando solucionar problemas que conduce a otro problema y parece que no nos diéramos cuenta, pues ha sido tanto el dominio, que nos hemos limitado el conocimiento al creer que la ciencia, la antropología, el derecho o filosofía contienen la solución o salvación, no hay nada que solucionar todo ya está dicho y hecho, es cuestión de recordar. Es claro que en estos saberes se encuentra contenida gran información, pero hablar de libertad es hablar de esclavitud, hablar de paz es hablar de guerra, estamos divagando en la dualidad, diferentes opiniones enfrentadas generando caos, hemos perdido el calor humano, nos hemos ignorado a nosotros mismos, la solución, si la podemos llamar solución, no está contenida en un libro, estructura o idea mucho menos en una monografía, se encuentra en cada uno de nosotros cuando nos vemos reflejado en el otro, sea planta, piedra o animal.

Es complejo de entender, pues entenderlo nos hace volver al mismo hueco, es cuestión de sentirlo, recordarlo, vivirlo, dejemos a un lado los prejuicios y paradigmas que nos ponen dentro de una nube que no nos deja apreciar la vida en su esencia, la mente es poderosa pero su poder se apropia de nosotros mismos, la mente ha sido puesta en nosotros para crear no para destruirnos, permitamos que brille pero que no brille hasta el punto que no deje ver.

Entonces para concluir esta monografía se hace el llamado a sentir, a vivir, podemos seguir pretendiendo ser dioses, unos como todos poderosos y otros como mártires para alcanzar el reino de los cielos, pero por mas que se diga que así se vive, es estar dormido en un sueño donde existen los problemas que no tienen solución, porque en realidad no se vive, pues se dan discursos bonitos de la

vida pero no se sienten, pero que incluso un buen vivir abriga a todos aquellos que no quieren despertar y tienen su espacio de pensar y actuar pero sin caer en afectar de forma negativa a los demás, puedes no renunciar a tus lujos materiales pero al ver que estas en una caverna actuando de forma egoísta y ves que los otros están disfrutando de la vida puedes elegir estar sumido en tu caverna de apegos y negar tu sufrimiento o elegir un camino de alegría y disfrute por lo que haces sin mirar que vas a poseer, sabiduría el oro de la vida .

La sabiduría ancestral no nos dice como debemos de vivir nos recuerda los principios de vivir bien en las dinámicas del presente, todos somos iguales ante esto, independientemente de la responsabilidad que asuma, político, sacerdote, profesor, juez, cantante o futbolista, es un asunto de humanos, sentir los latidos del corazón del otro hace que se viva bien.

Es de vital importancia observarnos por dentro para que nazcan desde el espíritu las formas de organizarnos como comunidad, para que seamos nosotros mismos el equilibrio, es relevante en el campo del derecho y otros saberes sentarse con los sabios abuelos, con los guardianes del territorio, a escucharlos sin prejuicios ni mascarar que nos nuble, para encontrar claridad en la unión de pensamientos, uno que nos muestra los avances científicos, tecnológicos, ideológicos, normativos y el otro que nos manifiesta la esencia a través del sentir, de la palabra dulce, del agradecer, del compartir, del respeto propio que es mutuo.

Cuál es el aporte para el derecho ambiental en Colombia? el aporte al derecho ambiental en Colombia es la transformación o el rompimiento del caparazón, para que le permita ver por fuera de las enormes estructuras que obstaculizan la percepción de la vida del territorio que habitamos, más que dar un aporte concreto en este escrito es hacer una invitación a que el derecho se acerque a escuchar la Naturaleza a través de los guardianes del territorio (abuelos y abuelas), surgiendo en ese punto una visión más amplia que nos permita contemplar el equilibrio natural de la vida, a eso es a lo que estamos llamados, no es más, podemos

continuar naufragando en los océanos de la dualidad pero continuaríamos ahogándonos en nuestros propios ideales que se contraponen con la vida ¡por y para los derechos de la naturaleza!. Una invitación a la universidad para que incluya materias de importancia en torno a los saberes ancestrales y la profundización en los derechos de la naturaleza, si reconocemos donde estamos realmente parados se empieza a manifestar la armonía en la relación y comunicación con todo.

Bibliografía

Libros

- **Acosta, A.** (s.f.). *El Buen vivir*.
- **Acosta, A.** (2013). *El Buen Vivir, Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*.
- **Colmenares German** *Ensayo sobre historiografía*. s.l., Conciencias, TM Editores, 1997.
- **Davis, W.** (2016). *Los Guardianes de la Sabiduría Ancestral, su importancia en el mundo moderno*.
- **Descola** “La antropología y la cuestión de la naturaleza”, pp 155-171, *En*. 2002, pp.155-171.
- **Escobar Arturo** *El final del salvaje. Ntarulaza, cultura y política*. s.l., ICAN, CEREC, 1999;.
- **Gudynas Eduardo** *La dimensión ecológica del buen vivir: entre el fantasma de la modernidad y el desafío biocéntrico*. s.l., OBETS, 2009.
- **Gudynas, E.** (2011). *Los derechos de la naturaleza en serio*.
- **Gudynas, E.** (2014). *Derechos de la Naturaleza, ética biocéntrica y políticas ambientales*.
- **Jeffrey Sachs p.** *La era del desarrollo sostenible*. s.l., Planeta de Agostini, 2015.
- **Navas Oscar Dario Amaya** *El Desarrollo Sostenible y el Derecho Fundamental a Gozar de un Ambiente Sano*. s.l., Universidad Externado de Colombia, 2012.
- **Navas, O. D.** (2012). *El Desarrollo Sostenible y el Derecho Fundamental a Gozar de un Ambiente Sano*. Universidad Externado de Colombia.
- **Porritt jonathon** *Actuar con prudencia: ciencia y medio ambiente*. s.l., BLUME., 2003.

- **Rozzi Ricardo** *Hacia una superación de la dicotomía biocentrismo-antropocentrismo*. 1997.
- **Sarmiento Patricia Vargas** *Historia de territorialidades en Colombia* . 2016.
- **Porritt, j.** (2003). *Actuar con prudencia: ciencia y medio ambiente* . BLUME.
- **Rulz, J. J.** (1999). *Derecho Internacional del Medio Ambiente* .
- **Santos, B. d.** (2013). *Sumak Kawsay*. Icaria.
- **Sach, J.** (2015). *La Era del Desarrollo Sostenible*.
- **Jr, J. O. (s.f.)**. *derechos de la Naturaleza, una revolución legal que podría salvar el mundo* . HEINRICH.
- **Sartore, J.** (s.f.). *Derechos de la naturaleza*
- **Viveros de Castro Eduardo** *Perspectivismo y multinaturalismo en la América indígena*. s.l., Copenhague, 2004.

Artículos

- **Andrade Orlando** en las funciones del mito en el derecho moderno, *M. Eliade, Mito y realidad*, España, 2006, pp. 13-14.
- *La senda biocéntrica: valores intrínsecos, derechos de la naturaleza y justicia ecológica*. **Gudynas Eduardo** 2014.
- **Gudynas Eduardo** *Los derechos de la naturaleza en serio* . 2011.
- *Tensiones, contradicciones y oportunidades desde la dimensión ambiental del Buen Vivir*. **Gudynas Eduardo** 2010.
- *El concepto de sumak kawsai (buen vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad* **Houtart Francois** s.l., América Latina en movimiento , 2011.
- *reforma del código minero en Colombia* . **Mendoza Diana Alexandra** 2012.

Derecho Colombiano

- **Constitución política de Colombia Artículos 58, 79, 80, 95, 267, 268, 313, 317, 334, 339** <http://www.constitucioncolombia.com/>
- **Código Civil Colombiano Artículo 655.**
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html
- **Decreto 2811 de 1974**
- **Código de minas, 685 de 2001**
- **Ley 99 de 1993**
- **Proyecto de Ley 172**, aprobado por el Congreso de la República de Colombia. Disponible en:
http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_3
- **Edwin, 2014**, del derecho ambiental y los derechos de la naturaleza, jurídicas, n°1 vol 11pp. 95-116, universidad de caldas

Sentencias

- **Sentencia C- 366 de 2011**
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-366-11.htm>
- **Sentencia T-080 de 2015**
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/T-080-00.htm>
- **Sentencia T-622 de 2016**
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/T-622-16.htm>
- **Sentencia SU-133 de 2017**
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/su133-17.htm>

Sitios Web

- **Auli Eric** <http://naturaleza-espiritualidad.com/diferencia-entre-naturaleza-medio-ambiente-y-naturaleza-phusis/>. [Online]

- **Contreras Carlos** derecho animal. [Online][Cited: 10 septiembre 2017.]<http://www.derechoanimal.info>.
- **El libro de la abundancia** <https://lasindias.blog/biblioteca-e-pub-movil>. [Online]
- **El libro de la comunidad** <https://lasindias.blog/biblioteca-e-pub-movil> . [Online]
- **Files, de las naciones a las redes** <https://lasindias.blog/biblioteca-e-pub-movil>. [Online]
- **Introduccion al derecho** :<http://www.laultimaratio.com/82-introduccion-al-derecho/hans-kelsen/119-capitulo-i-el-derecho-y-la-naturaleza-hans-kelsen>
- **La lógica de la abundancia** <https://lasindias.blog/biblioteca-e-pub-movil>. [Online]
- **Lezcano SusanaA. Serracin** www.crisisclimaticayautonomia.org. [Online]
- **Manifestó comunero** <https://lasindias.blog/biblioteca-e-pub-movil>. [Online]
- **Toboso Mario** <http://www.tendencias21.net>. [Online]
- **Colombiana, c.** (s.f.). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-79>.
- **STUTZIN.** (1985). Obtenido de [http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas11\(1\)_6.pdf](http://juridicas.ucaldas.edu.co/downloads/Juridicas11(1)_6.pdf)
- **Ramon Martin Mateo, I. r.** (s.f.). *Revista Catalana de Dret ambiental*. Obtenido de <file:///Users/santiago/Downloads/359754-Text%20de%20'article-518516-1-10-20190729.pdf>
- **Roa, T.** (s.f.). *filosofia del buen vivir* . Obtenido de [https://filosofiadelbuenvivir.com/buen-vivir-2/#:~:text=El%20Buen%20Vivir%20expresa%20una,naturaleza%20\(D%C3%A1valos%2C%202008\)](https://filosofiadelbuenvivir.com/buen-vivir-2/#:~:text=El%20Buen%20Vivir%20expresa%20una,naturaleza%20(D%C3%A1valos%2C%202008)).

